

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.434/2014

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 17.317 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 37/13 (2° llamado), llevada a cabo con el objeto de proceder a la contratación de mano de obra y provisión de materiales, para la ejecución de la Obra: "Refacción total de vereda perimetral, sobre calle Moreno del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.799, del 23 de Agosto de 2013, que obra a fojas 709 y 710;

Que efectuadas las publicaciones de ley a fojas 865 obra Acta de Apertura de la única oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que a fojas 1.070 obra Acta de Pronunciamiento, en la cual la Comisión sugiere: Declarar admisible la oferta correspondiente a la firma CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ - EMPRESA CONSTRUCTORA, por dar cumplimiento con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares razón por la cual a fojas 1.081 se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fojas 1.109: Preadjudicar a la firma CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ - EMPRESA CONSTRUCTORA, el renglón A (1, 2, 3, 4, 5 y 6), a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego, por las suma de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Quince con Dieciséis Centavos (\$ 171.515,16);

Que a fojas 1.111 y 1.112 la Asesoría Legal de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del M.S.D.S., estima que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido; Que a fojas 1.125 obra Acta de Rectificación de la Licitación Pública y Escrita N° 37/12 (2° llamado), en la cual rectifica lo preadjudicado a la firma CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ - EMPRESA CONSTRUCTORA, por un monto total de Pesos Doscientos Cuatro

Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con Treinta y Siete Centavos (\$ 204.436,37); Que a fojas 1.130 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte el criterio de la Comisión respectiva, esto es aconsejar la adjudicación de la licitación de la obra referenciada a la única firma oferente, por haber dado cumplimiento a lo exigido en los pliegos;

Que a fojas 1.137 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.865 manifiesta que no existen reparos para continuar con la aprobación de la adjudicación a la firma oferente;

Que a fojas 1.150 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,
La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 37/13 (2° llamado), celebrada con el objeto de proceder a la contratación de mano de obra y provisión de materiales, para la ejecución de la Obra: "Refacción total de vereda perimetral, sobre calle Moreno del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-Proveedor: CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ - EMPRESA CONSTRUCTORA - Renglones: A (1, 2, 3, 4, 5 y 6) - Monto: \$ 204.436,73.

-Total adjudicado: \$ 204.436,73.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 20 - Subprograma 00 - Proyecto 06 - A/O 69 - Partida 421 - Trabajos Públicos - 10 - Rentas Generales Ordinarias.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.435/2014

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2014.-

VISTO: que por el Expediente N° 6.431 -

Código 33 - Año 2012, Resolución Ministerial Aclaratoria N° 3.327/2013 y Expediente Glosado N° 23.189 - Código 33 - Año 2013 se solicita la aprobación de los antecedentes relacionados, con la Licitación Pública y Escrita N° 18/2013; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 0.499 de fecha 5 de Abril de 2013 obrante a fojas 94/96, con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Limpieza para las oficinas administrativas del nivel Central por el periodo de 12 meses;

Que se efectuaron las publicaciones de ley pertinentes;

Que se presentó como único oferente la firma IMPECABLE de la Sra. Coronel Glady Mercedes, (oferta técnica), según Acta de Apertura de fojas 188;

Que a fojas 431 obra Acta de Pronunciamiento, donde la Comisión sugiere declarar admisible la documentación de la firma mencionada; Que a fojas 441 se incorpora Acta de Apertura de Sobre N° 2 que contiene la oferta económica del oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación estima, en Acta de Preadjudicación a fojas 477: preadjudicar a la firma IMPECABLE de Glady Mercedes Coronel, en renglón N° 01, a título de única oferta, y ajustarse a lo solicitado en el pliego, por la suma de \$ 478.800,00; Que a fojas 479 y vuelta la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, considera que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo, que apruebe lo actuado y adjudique la gestión en el sentido sugerido;

Que a fojas 485/486 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia emite pronunciamiento, y remite las actuaciones a Fiscalía de Estado a los fines de que emita el dictamen al respecto;

Que Fiscalía de Estado, en el Dictamen 2.643/2013, a fojas 493/494, estima pertinente continuar con el trámite de la Licitación Pública y Escrita, mediante el dictado del Acto Administrativo de adjudicación;

Que a fojas 501 obra Acta de Pronunciamiento donde ratifica la Preadjudicación de fojas 477;

Que a fojas 506 toma intervención

nuevamente la Comisión de Estudios del Tribunal de Cuentas de la Provincia y analiza el dictamen de fojas 493/494 de Fiscalía de Estado, y el Acta de Pronunciamiento de fojas 501; Que a fojas 522 obra Parte de Imputación Presupuestaria con la que se atenderá la presente erogación;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 18/2013, celebrada con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Limpieza para las oficinas administrativas del nivel Central por el periodo de 12 meses, a partir del inicio de la prestación con la opción de renovarse por idéntico periodo, y adjudicase por la Comisión de Preadjudicación, conforme se determina a continuación:

-Oferente: IMPECABLE de Godoy Mercedes Coronel - Renglones: N° 01: \$ 39.999,48 (monto mensual) - Monto anual: \$ 478.800,00;

-Total preadjudicado: \$ 478.800,00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza - 10 - Rentas Generales Ordinarias - \$ 478.800,00.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.443/2014

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

Asunto N° 913/2014.-

VISTO: que por Decreto N° 0.337/2014 se ha dispuesto el traspaso del Programa 18 de la Dirección General de Industria y Comercio a la Jurisdicción 13 del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura del cargo de Director General de dicho Organismo, a fin de garantizar el normal funcionamiento del mismo y de sus operaciones en cuanto se refiere a tareas que resultan responsabilidad del Estado Provincial;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase en el cargo de Director General de Comercio (01-0-080), a la Dra. Viviana Marcela Kerszberg, D.N.I. N° 17.514.234, conforme lo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.448/2014

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

Asunto: N° 825/2014.-

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Omar Belindo Rodríguez Núñez, D.N.I. N° 17.271.914;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Omar Belindo Rodríguez Núñez, D.N.I. N° 17.271.914.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Bosques y Fauna: Jurisdicción 13 - Programa 12 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.449/2014

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

Asunto: N° 3.090/2013.-

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Silva Ariel Darío, D.N.I. N° 21.616.391;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Silva Ariel Darío, D.N.I. N° 21.616.391.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Bosques y Fauna: Jurisdicción 13 - Programa 12 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.450/2014

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

Asunto: N° 867/2014.-

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y

Secretarios de Estado, en el artículo 1º, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Sixto Mario Alberto Díaz, D.N.I. N° 36.639.090;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Sixto Mario Alberto Díaz, D.N.I. N° 36.639.092.

Art. 2º - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Agencia de Desarrollo Regional: Jurisdicción 13 - Programa 16 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.453/2014

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 423 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el señor Miguel Antonio Monjes, D.N.I. N° 11.476.734;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el señor Miguel Antonio Monjes, D.N.I.

N° 11.476.734, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Roger Silva Neder

DECRETO N° 0.454/2014

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 428 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la señora Esther Ramona Salvatierra, D.N.I. N° 13.340.911;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la señora Esther Ramona Salvatierra, D.N.I. N° 13.340.911, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Roger Silva Neder

DECRETO N° 0.455/2014

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 278 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato de Locación por Empleo Público ad-referéndum del Poder

Ejecutivo, celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la CPN María Soledad Vittar, D.N.I. N° 30.739.355;

Que en el indicado instrumento legal se estipula que el Contratado se desempeñará en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Culto, canalizado su cumplimiento a través de disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 121; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la C.P.N. María Soledad Vittar, D.N.I. N° 30.739.355, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 121.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Roger Silva Neder

DECRETO N° 0.456/2014

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2014.-

Asunto N° 194/2014.-

VISTO: el Contrato por Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Dra. Silvia Carolina Bustos, D.N.I. N° 25.880.705; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por el cual la Provincia contrata los servicios de la Dra. Silvia Carolina Bustos, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Dra. Silvia

Carolina Bustos, D.N.I. N° 25.880.705, para prestar servicios en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2° - El gasto será imputado en la Jurisdicción 17 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.457/2014

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

Asunto N° 826/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Saldaño, Juan Alberto;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona arriba mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación; Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Saldaño Juan Alberto, D.N.I. N° 37.119.086, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 0.458/2014

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

Expediente N° 058/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Fiscalía de

Estado y el Sr. Mauro Facundo Conrado González Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones que se le encomienden en la Fiscalía de Estado del Gobierno de la Provincia;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Fiscalía de Estado y el Sr. Mauro Facundo Conrado González Rodríguez, D.N.I. N° 35.846.325, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 0.459/2014

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

Asunto N° 829/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Carlos Eduardo Miguel;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Carlos Eduardo Miguel, D.N.I. N° 28.139.289, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el

presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 0.460/2014

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

Asunto N° 722/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Luis Rolando Zuain, D.N.I. N° 17.327.784; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Luis Rolando Zuain, para desempeñar funciones en la Dirección General de Arquitectura;

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Luis Rolando Zuain, D.N.I. N° 17.327.784, para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.461/2014

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

Asunto N° 763/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Dr. Fernando Gabriel Lencinas, D.N.I. N° 26.040.386; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Dr. Fernando Gabriel Lencinas, para desempeñar funciones en la Dirección General de Arquitectura;

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Dr. Fernando Gabriel Lencinas, D.N.I. N° 26.040.386, para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Programa 16 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.462/2014

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

VISTO: y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Cultura, solicita la designación en el cargo de Director General de Administración, a fin de posibilitar la tramitación de los asuntos contables del Organismo;

Que en virtud de ello, resulta necesaria la cobertura del mismo, a fin de agilizar el funcionamiento de la Subsecretaría de Cultura, para lo cual se postula al Sr. Roberto Daniel Roldán, D.N.I. N° 26.782.197;

Que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase, en el cargo de Director General de Administración de la Subsecretaría de Cultura, al Sr. Roberto Daniel Roldán, D.N.I. N° 26.782.197, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido,

archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.465/2014

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 330 - 46 - 2013, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Florencia Luz Flores; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 526/2013, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Florencia Luz Flores, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle 2 N° 2.376, Manzana K, Lote 15 del Barrio Mariano Moreno (327 Viviendas), de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 34 se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 2.129/13, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 526/2013, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Florencia Luz Flores, D.N.I. N° 37.736.821, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle 2 N° 2.376, Manzana K, Lote 15 del Barrio Mariano Moreno (327 Viviendas), de la Ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.467/2014

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

Asunto N° 828/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Dr. Renato Hugo Bolzón; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios del profesional mencionado para desempeñar funciones de Coordinador de la Unidad de Gestión Provincial PROFE, dependiente del Ministerio de Salud;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y el Dr. Renato Hugo Bolzón, D.N.I. N° 08.538.789 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.475/2014

Santiago del Estero, 12 Marzo 2014.-

VISTO, el Expediente N° 951 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 1401 de fecha 10/07/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO SILIPICA - DPTO. SILIPICA", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.263.217,83 (pesos dos millones doscientos sesenta y tres mil doscientos diecisiete con ochenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.-

Que el acto de apertura se realizó el día 05/09/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Empresa

INGENIERIA DEL NOA S.R.L. Cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. Acompaña como garantía de oferta, recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 694.921 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por la suma de \$ 2.489.546,53, lo que representa un 10% en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el sellado de Ley.-

- Segundo Oferente: Empresa CONCRETO S.R.L. Vista la documentación se comprueba que no cumple con los puntos j) Certificado de Contratación Anual Referencial; p) Planilla de Datos Garantizados correspondiente al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Se rechaza la propuesta por no cumplimentar con los mencionados puntos. Cotiza por la suma de \$ 2.738.501,18; lo que representa un 21% en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el sellado de Ley.-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 387/389, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta más económica realizada, aconseja preadjudicar la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. por la suma de \$ 2.489.546,53 (pesos dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis con cincuenta y tres centavos), lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 679 de fecha 11/12/2013, realiza una serie de observaciones y considera que cumplidas las mismas puede proseguir el trámite.-

Que atento a ello, la Dirección General de la Energía da cumplimiento a lo solicitado a fojas subsiguientes.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 375 de fecha 28/02/2014 entiende que no tiene objeción de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiendo en consecuencia adjudicar la presente contratación directa de la obra a la firma INGENIERIA DEL NOA S.R.L.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA

ELECTRICA A LAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO SILIPICA - DPTO. SILIPICA", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. por la suma de \$ 2.489.546,53 (pesos dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis con cincuenta y tres centavos), lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará en la: Jur. 17 - Prog. 23 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 2.489.546,53 - Ejercicios 2014.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.477/2014

Santiago del Estero, 12 Marzo 2014.-

VISTO, el Expediente N° 2073 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 2571 de fecha 13/11/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA (3X200 KVA) A TREN DEL DESARROLLO - FORUM, JARDIN BOTANICO Y PARQUE INDUSTRIAL - DPTOS. CAPITAL Y BANDA - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.575.869,82 (pesos cuatro millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve con ochenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.-

Que el acto de apertura se realizó el día 06/12//2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Empresa COMINTEL S.A. Vista la documentación se

comprueba el cumplimiento de los puntos correspondiente al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Acompaña como garantía de oferta, recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° MTRZ-000000777 de HAMBURGO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cotiza por la suma de \$ 5.463.590,53; lo que representa un 19,40% en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el sellado de Ley.-

- Segundo Oferente: Empresa INDUSTRIA PRIMONTI S.R.L. Vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Acompaña como garantía de oferta, recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 41.167 de LIBERTY SEGUROS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. Cotiza por la suma de \$ 5.404.102,25; lo que representa un 18,09% en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el sellado de Ley.-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 630/632, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta más económica realizada, aconseja preadjudicar la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. por la suma de \$ 5.404.102,25 (pesos cinco millones cuatrocientos cuatro mil ciento dos con veinticinco centavos), lo que representa un 18,09% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 44 de fecha 24/01/2014, considera que puede darse continuidad al presente trámite, hasta el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 269 de fecha 14/02/2014 entiende que no tiene objeción de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiendo en consecuencia adjudicar la presente contratación directa de la obra a la firma INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. por la suma de \$ 5.404.102,25.-

Que a fs. subsiguientes, la Dirección General de la Energía, procede a actualizar la afectación preventiva del gasto.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA (3X200 KVA) A TREN DEL DESARROLLO - FORUM, JARDIN BOTANICO Y PARQUE INDUSTRIAL - DPTOS. CAPITAL Y BANDA - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. por la suma de \$ 5.404.102,25 (pesos cinco millones cuatrocientos cuatro mil ciento dos con veinticinco centavos), lo que representa un 18,09% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días.-

Art. 2º.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3º.- El presente gasto se imputará en la: Jur. 17 - Prog. 23 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Recursos Afectados FEDEI - Ejercicios 2014.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.488/2014

Santiago del Estero, 13 Marzo 2014.-

VISTO, el Expediente N° 1566 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 1932 de fecha 12/09/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se Aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CAMARA TRANSFORMADORA II EN CENTRO DE CONVENCIONES - FISCALIA DE ESTADO - CALLE PERU - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la Obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.852.188,86, y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Que el acto de apertura se realizó el día 08/10//2013 con la presencia de

representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Empresa SEGUNDO A. GEREZ. Vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondiente al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Acompaña como Garantía de Oferta, recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 697.371 de Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima. Cotiza por la suma de \$ 1.852.188,66; de igual monto al presupuesto oficial. Cumple con el sellado de Ley.-

- Segundo Oferente: Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L. Vista la documentación se comprueba que faltan los siguientes puntos: b) Constancia del depósito de garantía; j) Certificado de Contratación anual referencial, k) Certificado de Conducta Fiscal sin certificación por el Director de la DEPSE, y p) Planilla de datos garantizados, correspondiente al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Se rechaza la presentación. Cotiza por la suma de \$ 2.037.410,61; lo que representa un 10% en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el sellado de Ley.-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 330/331, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta más económica realizada, aconseja preadjudicar salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa SEGUNDO A. GEREZ, por la suma de \$ 1.852.188,66 (pesos un millón ochocientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y ocho con ochenta y seis centavos), de igual monto al presupuesto oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 644 de fecha 28/11/2013, estima que puede proseguir al trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente.-

Que toma intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 197 de fecha 06/02/2014, señala que no tiene objeción de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente contratación directa de la obra a la firma SEGUNDO A. GEREZ.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "CAMARA TRANSFORMADORA II EN CENTRO DE CONVENCIONES - FISCALIA DE ESTADO - CALLE PERU - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa SEGUNDO A. GEREZ, por la suma de \$ 1.852.188,66 (pesos un millón ochocientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y ocho con ochenta y seis centavos), de igual monto al presupuesto oficial, y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Art. 2º.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3º.- El presente gasto se imputará en la: Jur. 17 - Prog. 23 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Ejercicios 2014.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.489/2014

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2014
VISTO: el expediente N° 538 - Código 127 - Año 2014, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, el señor Jefe de Gabinete de Ministros siguiendo expresas instrucciones de la Sra. Gobernadora de la Provincia, autoriza se inicien las acciones administrativas que permitan la adquisición que forma urgente de 10.000 (diez mil) guardapolvos escolares confeccionados con tela tipo Arciel y 10.000 (diez mil) mochilas con Kits de útiles escolares vista la reciente inauguración del ciclo lectivo, por un monto total previamente presupuestado de \$ 3.540.000,00 (Pesos tres millones quinientos cuarenta mil), para cubrir las innumerables solicitudes de asistencia formuladas por las familias que no cuentan con los recursos económicos suficientes para poder enviar a sus niños a clases con los elementos necesarios para el normal desarrollo de sus tareas escolares;

Que se agrega Formulario N° 1 suscripto por autoridad competente, en el cual se detallan cantidades, características de los elementos solicitados y se consigna su precio unitario y total, que surgen de presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro los que resultan convenientes a los intereses del Estado Provincial;

Que el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete emite Parte de Imputación Presupuestaria con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 03 - Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades; Partida 514 " Ayudas Sociales de Personas";

Que se adjunta de fs. 8 a 11 proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares y Generales;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 149/14 expresa: "...se trataría de una Contratación Directa de Excepción encuadrada en el Art. 26 inc. 3 acápite "o" de la Ley de Contabilidad N° 3742 que reza que cuando medien razones de urgencia que no pueda esperarse una licitación pública y ante la inmediatez del inicio de clases y para facilitar la concurrencia de los niños a la escuela contando con el material necesario para el normal desarrollo de la tarea educativa, encuentra sustento razonable la norma legal citada..."

Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia, la Sala de Primera Nominación comparte las sugerencias formuladas por la Comisión de Estudio de Pliegos y remite las actuaciones para conocimiento del onanismo;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 463/14 concluye: "...Fiscalía aprueba la presente Compra Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, Inciso 3, punto O de la Ley 3.742...";

Que el Presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 0.77/09, N° 6.933 de Administración Financiero y Control interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Contratación Directa de Excepción N° 01/14 a efectos de adquirir de 10.000 (diez mil) guardapolvos escolares confeccionados con tela tipo Arciel y 10.000 (diez mil) mochilas con Kits de útiles escolares vista la reciente inauguración del ciclo lectivo, por un monto total previamente presupuestado de \$ 3.540.000,00 (Pesos tres millones quinientos cuarenta mil), quedando encuadrada la presente contratación en lo establecido por el Artículo 26 Inciso 3 Punto c) y o) de la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART. 2°.-Déjase establecido que los elementos a adquirir en virtud de la contratación autoriza en el artículo precedente, tiene por finalidad su distribución a través de organizaciones sin fines de lucro y organismos subsidiarios del Estado Provincial, entre niños en edad escolar provenientes de familias de escasos recursos económicos, visto el inicio reciente inicio del ciclo lectivo.-

ART. 3°.-APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales obrantes a fs. 8 a 11.-

ART. 4°.-La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 03 - Ayudas Sociales a Personas Otras Finalidades; Partida 514 "Ayudas Sociales de Personas".-

ART. 5°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.513/2014

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2014

Asunto N° 992/2014

VISTO, El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Srta. Lucia Mariel MALDONADO, DNI. N° 35.252.189; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los Servicios de la Srta. Lucia Mariel MALDONADO, para desempeñar funciones en el Instituto

Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Srta. Lucia Mariel MALDONADO, DNI. N° 35.252.189, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ART. 2°.-El presente gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 53 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 391 "Locación de Servicio" - Programa 11.-

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.522/2014

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2014

Expediente N° 156-153-2014

VISTO, los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Agua y Medio Ambiente, Ing. Abel Enrique Tevez por una parte y, por la otra, el Sr. Rolando Alfredo Gómez, DNI. N° 20.547.597; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos la Provincia contrata los Servicios de Sr. Gómez, para desempeñar funciones en la Planta Potabilizadora ubicada en la Localidad de Puesto del Medio, Departamento Silípica, que depende de la Administración Provincial de Recursos Hídricos;

Que dicho organismo ha incrementado notoriamente su actividad ante la gran cantidad de obras de infraestructura hídricas a su cargo a lo largo de todo el territorio de la provincia, por lo que resulta imperioso contar con más recursos humanos;

Que la medida responde a la necesidad de servicio de la mencionada administración y el Sr. Gómez reúne las condiciones de idoneidad requeridas para cumplir la mencionada función en esa Repartición;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo" entre el Sr. Ministro de Agua y Medio Ambiente por una parte, y por la otra el Sr. Rolando Alfredo Gómez, DNI. N° 20.547.597, para desempeñar funciones en la Planta Potabilizadora ubicada en la Localidad de Puesto del Medio, Departamento Silípica, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos conforme a los emolumentos y por los períodos que se especifican en los Contratos, cuyos textos como Anexos forma parte integrante del presente

ART. 2º.- El gasto que demande la presente se imputara en la Jurisdicción 51 - prog. 01 - Part. 391 Locación de Servicios.-

ART. 3º.-Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0.524/2014

Santiago del Estero, 18 de Marzo de 2014
VISTO: el Expediente N° 678-127-2014, y la Resolución N° 456, de fecha 17 de Marzo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Galo, DNI. N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgo un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de

Gabinete - Partida 517 "Trasferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro";

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- Homologar la Resolución N° 456, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 17 de Marzo 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2º.-El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Trasferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro"

ART. 3º.- Comuníquese, registre, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.525/2014

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2014
VISTO: el Expediente N° 28-106-2014, iniciado por la Dirección Provincial de Discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la comisión de servicio, de la Prof. Daniela Alejandra Águila - Directora Provincial de Discapacidad, a la ciudad de Nueva York - Estados Unidos, a fin de participar del evento organizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en conmemoración del "Día Mundial de Concientización del Autismo" y presentación del Programa del Mejora continua para el abordaje de personas con Trastornos de Espectro Autista (TEA), que se desarrollaran durante los días 1 al 4 de Abril del corriente año;

Que la invitación fue cursada a la Provincia de Santiago del Estero, por parte del Consejo Federal de Discapacidad de Argentina, en virtud del reconocimiento producido al Proyecto de "Buenas Prácticas en Políticas Públicas", desarrollado por dicho Consejo Federal;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio de la Ciudad de Nueva York, de la Prof. Daniela Alejandra Águila - Directora Provincial de Discapacidad, a fin de participar del evento organizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en conmemoración del "Día

Mundial de Concientización del Autismo" y presentación del Programa del Mejora continua para el abordaje de personas con Trastornos de Espectro Autista (TEA), del 30 de Marzo al 05 de abril del corriente año, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2º.-Comuníquese, registre y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.535/2014

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2014
VISTO: el Expediente N° 35-22-2014, la Ley N° 7.138 Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar una correcta ejecución del Presupuesto vigente y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, corresponde efectuar una programación financiera del gasto, sin que ocasione perjuicios en la presentación normal de los servicios básicos del Estado;

Que lo expuesto, se encuadra en el Art. 33° de la Ley N° 6933 - de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- La utilización de los créditos vigentes para el Ejercicio 2014, financiados con Rentas Generales, deberán ajustarse al siguiente límite:

. El total de los Incisos: Bienes de Consumo y Servicios No Personales, no podrán comprometerse mensualmente por un importe superior al 8,33% (ocho con treinta y tres por ciento) del crédito vigente, salvo las partidas correspondientes a Servicios Públicos, Juicios y Mediaciones y Locación de Servicios.

. Cuando el Crédito de un Mes no fuese utilizado se acumulará al mes siguiente.

ART. 2º.-Exceptuase del límite establecido en el Art. 1º a los servicios comerciales y financieros de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 12, U.E.: Contaduría General de la Provincia.

ART. 3º.-El Poder Ejecutivo Podrá autorizar, por vía de excepción, todo gasto que se aporte de las prescripciones establecidas en el presente Decreto, previa solicitud fundada del respectivo

Ministerio.

ART. 4º.-Invitase a los Poderes Legislativo y Judicial a adoptar similares medidas a las dispuestas en el presente Decreto.

ART. 5º.-Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.536/2014

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2014

Asunto N° 1245/2014

VISTO, que se hace necesario autorizar el traslado de la Sra. Secretaria Privada de Gobernación a participar por "*Día Mundial de Concientización del Autismo y Presentación del Programa Mejora Continua para abordaje de Personas con TEA*", que se llevara a cabo desde el 30 de Marzo al 05 de Abril del 2014, en los Estados Unidos de Norte América; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento de carácter internacional, será de suma importancia para nuestra provincia, y es organizado por la Organización de las Naciones Unidas - ONU;

Que, la Lic. María Florencia LEDESMA, integra parte de la comitiva oficial, considerándose necesario el dictado del Presente Decreto que autorice la comisión de servicio al exterior.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- AUTORIZACE la Comisión de Servicio de la Lic. María Florencia LEDESMA, DNI N° 24.346.014, participar de evento "*Día Mundial de Concientización del Autismo y Presentación del Programa Mejora Continua para abordaje de Personas con TEA*", a llevarse a cabo desde el 30 de Marzo al 05 de Abril del 2014, en los Estados Unidos de Norte América; y,

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.537/2014

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2014

Asunto N° 1245/2014

VISTO, que se hace necesario autorizar el traslado de la Sra. Ministro de Educación a participar por "*Día Mundial de Concientización del Autismo y Presentación del Programa Mejora Continua para abordaje de Personas con*

TEA", a llevarse a cabo desde el 30 de Marzo al 05 de Abril del 2014, en los Estados Unidos de Norte América; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento es organizado por la Organización de las Naciones Unidas - ONU;

Que, se hace necesario el dictado del presente acto administrativo, autorizando el transado de la Titular de la cartera del Ministerio de Educación;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- Autorízase el transado de la Sra. Ministra de Educación, Dra. MARIELANASSIF, DNIN° 21.968.306, participar de evento "*Día Mundial de Concientización del Autismo y Presentación del Programa Mejora Continua para abordaje de Personas con TEA*", organizado por la O.N.U. a llevarse a cabo desde el 30 de Marzo al 05 de Abril del 2014, en los Estados Unidos de Norte América; y,

ART. 2º.- Encargase interinamente la cartera del Ministerio de Educación, al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Daniel Agustín BRUE, mientras dure la ausencia de su titular.-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese a los Organismos pertinentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.538/2014

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2014

VISTO: el Expediente N° 539-127-2014, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 428, de fecha 12 de Marzo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la aprobación de los convenios de cooperación celebrados con las Cooperativas de Trabajo en el marco del Programa "Política de Fortalecimiento Social e Institucional";

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 428, de fecha 12 de Marzo de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, la celebración de los contratos y autoriza las contrataciones directas con las firmas en concepto de provisión de insumos

necesarios;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 428/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- Homologar la Resolución N° 428, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 12 de Marzo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.540/2014

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2014

Asunto N° 1129/2014

VISTO: el Decreto N° 0.277 de fecha 07/03/06, mediante el cual se designa a la Profesora Claudia Tarchini como Representante por la Provincia de Santiago del Estero ante el CO.FE.DRO (Consejo Federal de Drogas).

CONSIDERANDO:

Que en el Considerando de dicho Decreto se menciona que los objetivos del referido Programa son los de resaltar los valores de una ciudadanía sana, impulsar la construcción de nuevos paradigmas adecuados al fortalecimiento del grupo de pares, como elemento de contención, junto a la familia en momento de crisis, quedando establecido el marco de la prevención a partir de la promoción de la salud, y el rol de la educación a partir del Desarrollo del fortalecimiento espiritual, contrarrestando los factores de riesgo.

Que en la Cláusula Once del Convenio se designa como Representante en el Programa Provincial de prevención de la Drogadependencia y del Alcoholismo, desde la Jefatura de la Policía de la Provincia, al Jefe de la División Prevención de las Toxicomanías de la D.D.P., y como representante de la Subsecretaría de Educación y Cultura y el Consejo General de Educación a la Profesora Claudia Tarchini, a cargo de la Campaña Anual de Prevención en el área educativa desde el año 1.995.

Que, en tal sentido, la Profesora Claudia Tarchini solicita la ratificación de dicho Instrumento Público designado a los suscriptos como Representantes de la Provincial de Santiago del Estero ante el CO.FE.PRO (Consejo Federal de Drogas).

Que el Gobierno de la Provincia valoriza las actividades desarrolladas y considera necesario respaldar las mismas en beneficio de la Comunidad.

Atento a ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- RATIFICASE el Decreto N°

0.277 de fecha 07 de Marzo de 2006 mediante el cual se designa a la Profesora Claudia Tarchini como Representantes por la Provincia de Santiago del Estero ante el CO.FE.PRO - SE.DRO.NAR (Consejo Federal de Drogas. Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones. Presidencia de la Nación) atento a los

motivos expuestos precedentemente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 0.264/2014

Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.052 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL ATENEO JUAN B. ALBERDI - BARRIO CENTRO", con sede legal en Calle Jujuy N° 472, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.484 del 8 de Noviembre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL ATENEO JUAN B. ALBERDI - BARRIO CENTRO", con sede legal en Calle Jujuy N° 472, de esta Ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.265/2014

Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.331 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL RUMI PUNTO (PUERTA DE PIEDRA) - BOS. SIGLO XX y XXI", con sede legal en Manzana 34, Lote 20, Barrio Siglo XX de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.073 del 20 de Enero de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL RUMI PUNTO (PUERTA DE PIEDRA) - BOS. SIGLO XX y XXI", con sede legal en Manzana 34, Lote 20, Barrio Siglo XX de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.273/2014

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 84 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL SAN ANTONIO DE LAS TERMAS DE RIO HONDO", con sede legal en Calle Brasil N° 684, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo

correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 278 del 17 de Febrero de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL SAN ANTONIO DE LAS TERMAS DE RIO HONDO", con sede legal en Calle Brasil N° 684, de esta Ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.288/2014

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 38 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 27 DE OCTUBRE DEL SAUCE, DEPARTAMENTO ROBLES", con sede legal en Ruta N° 1, en Saucó Bajada, Departamento Robles, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo

correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 226 del 11 de Febrero de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 27 DE OCTUBRE DEL SAUCE, DEPARTAMENTO ROBLES", con sede legal en Ruta N° 1 en Saucó Bajada, Departamento Robles, Departamento Robles; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.302/2014

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 144 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL ABRAZANDO EL FUTURO DE HERRERA", con sede legal en Avenida San Martín s/n., Herrera, Departamento Avellaneda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 281 del 17 de Enero de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL ABRAZANDO EL FUTURO DE HERRERA", con sede legal en Avenida San Martín s/n., Herrera, Departamento Avellaneda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 0.303/2014

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.287 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 13 DE DICIEMBRE, CAPITAL", con sede legal en Avda. del Libertador N° 2.950 del Barrio Huaico Hondo, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles",

dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.863 del 20 de Diciembre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los

requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,
El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL 13 DE DICIEMBRE,

CAPITAL", con sede legal en Avda. del Libertador N° 2.950 del Barrio Huaico Hondo, de esta Ciudad; y otórgase la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de **SEGUNDO EDELMIRO AREVALO**, comparezcan término de Treinta Días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 28 de Marzo de 2014.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 223.763 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5° Nominación Dr. Carlos G. Juárez Villegas, en autos **"CONTATO ELENA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 524860"** cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejado por la causante ELENA MARIA CONTATO a presentarse dentro del plazo de Treinta (30) Días a contar desde la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 31 de Abril de 2014.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2
N° 223.755 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Citación: Juez Civil Añatuya, en autos **"GOMEZ NORBERTO E IRMA TERESA TEVEZ S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes NORBERTO GOMEZ E IRMA TERESA TEVEZ para que comparezcan hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de marzo de 2014.
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI

-Secretaría A/C. Secretaría 1-
N° 223.780 - e. 07 abril - v. 09 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, autos caratulados: **"EXPTE. N° 28.468/13 - COMAN JUAN ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del extinto COMAN JUAN ALFREDO, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 21 de marzo de 2014.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria-
N° 223.776 - e. 07 abril - v. 09 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, autos caratulados: **"EXPTE. N° 18.875/04 - NASSIF JULIO CESAR Y NILDA HAIDEE CAMPOS S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita, emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la extinta NILDA HAIDEE CAMPOS, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 27 de marzo de 2014.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera-
N° 223.775 - e. 07 abril - v. 09 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría autorizante, en autos: **"EXPTE. N° 68166/2013 - JOSE MONTOTO S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se

consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 27 de marzo de 2014.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA -Secretaria2°-
N° 223.773 - e. 07 abril - v. 09 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO QUIEBRA

Juzgado Concursal Societario Registral a cargo del Dr. Fernando Drube, Juez. Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria. En lo autos caratulados **LUGONES MARTA SUSANA S/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA (nuevas fechas), Expte. 181.740** se ha dictado la Resolución de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce. En la quiebra indicada ut supra, se designa como Síndico Titular a la CPN María Inés Saracco quien fijó domicilio para que los acreedores presenten el pedido de verificación de sus créditos en calle Estado de Israel N° 44 del Barrio Centenario de la Ciudad de Santiago del Estero, los días martes y jueves de 19.00 a 21:00 horas. Fijando hasta el día 28 de Mayo de 2014 el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos y fijar el día 10 de Julio de 2014 con fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos de los acreedores y proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el proceso concursal.

Fdo: Dr. Fernando Drube, Juez, ante mí:
Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria. Santiago del Estero, 03 de Abril de 2014.-
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 223.782 - e. 07 abril - v. 11 abril - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION CIVIL DE
REALIZADORES
AUDIOVISUALES
SANTIAGO DEL VIDEO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

ASOCIACION CIVIL DE REALIZADORES AUDIOVISUALES SANTIAGO DEL VIDEO convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Lunes 5 de Mayo a las 20 horas, en Independencia 221 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Aprobar Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
 - 2) - Consignar en el Acta, fecha del cierre de Ejercicio al 31 de Diciembre de cada año.
 - 3) - Designar 2 Socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- Santiago del Estero, 03 de Abril de 2014.-
LORENA JOZAMI - Presidente.
ENRIQUE LANDSMAN - Secretario.
N° 223.766 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"AGRUPACION
BANDEÑA DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES"
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La AGRUPACION BANDEÑA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocan a Asamblea General Ordinaria de Socios, correspondiente al Ejercicio 2013 para el Jueves 10 de Abril en su Sede Local de Sáenz Peña 555 de esta Ciudad, a partir de las 18 horas, con tolerancia de media hora. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Acta de la Asamblea 2013.
 - 2) - Designación de dos Miembros para firmar el Acta.
 - 3) - Consideración de la Memoria, Balance General y Nuevo Inventario, gastos y recursos de 2013, Información sobre el aumento de la Cuota Social.
- NORMA DEL VALLE MEDINA -

Presidenta.

ANGELA DOLORES SALTO -
Secretaria.

N° 223.765 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL
3 DE OCTUBRE"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL 3 DE OCTUBRE, Matrícula Nacional N° 216, en cumplimiento de sus estatutos y la normativa vigente en la materia, tiene el agrado de dirigirse sus Asociados con la finalidad de invitarlos a participar debidamente de la Asamblea Ordinaria que se realizará el 4 de Mayo de 2014 a las 08:00 horas, en la Sede de la Mutual, sita en calle Mitre 125 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Asociados para suscribir el Acta juntamente con el Secretario y Presidente.
- 2) - Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria Anual, Informe de Junta Fiscalizadora y Estados Contables del Ejercicio Social y Contable cerrado al 31/12/2013.
- 3) - Elección total de Consejo Directivo (cinco miembros titulares y un suplente) por finalización de mandato.
- 4) - Elección total de Junta Fiscalizadora (tres miembros titulares y un suplente) por finalización de mandato.

**"ASOCIACION MUTUAL
3 DE OCTUBRE"**

ARTICULO 21 - Ley 20.321: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, el asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización.

LUIS A. FERNANDEZ - Presidente.

JUAN DE LA C. PEREYRA - Secretario.

N° 223.760 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 150 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CHUSICAS LECHUZAS
HOCKEY SOBRE CESPED**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria Asamblea

General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 21/04/2014, a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en sec. 4 escalera 3, 2° piso - dpto. 201- B° Municipal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Dos socios para refrendar acta.-
 - 2) - Memoria y Balance 2013.-
- JOSE LUIS CORTEZ -Presidente-
N° 223.759 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION VECINAL
VILLA HORTENCIA"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION VECINAL VILLA HORTENCIA, cita a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Viernes 11 de Abril del corriente año a partir de las 22 horas, en su Sede Social sito en calle Pasco N° 55 del Barrio América del Sur, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura y consideración del Balance General y la Memoria.
 - 2) - Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.
 - 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- Santiago del Estero, 3 de Abril del año 2014.-
MARIO R. MORALES - Presidente.
LORENA MORALES - Secretaria.
PABLO PINTOS - Tesorero.
N° 223.753 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
FORMACION Y DIFUSION
PARA
DIRIGENTES VECINALES
BANDEÑOS"**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria de Socios

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18/04/2014, a las 20 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social en

calle Pellegrini calle Santa Cruz de la Ciudad de La Banda, Barrio Jer. Municipal, Grupo 2, Block 3, 1° Piso, Dpto. 102.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) - Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos (Año 2013).
- 4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

La Banda, 31 de Marzo del 2014.-

COMISION NORMALIZADORA:

ROXANA A. ACOSTA.

MARIA C. CABRERA.

MARIO ALFREDO IBARRA.

N° 223.750 - e. 04 abril - v. 08 abril - p. 60 - \$ 22,50.-

"CONSEJO MEDICO DE SANTIAGO DEL ESTERO" Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El CONSEJO MEDICO DE SANTIAGO DEL ESTERO convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Mayo de 2014, a las 12:00 horas, en el Salón Auditorium del Consejo Médico, sito en calle Urquiza N° 315 de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración de Memoria Anual 2013.
2. - Consideración del Balance y Cuadro Demostrativo 2013.
3. - Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para 2014.
4. - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

La Asamblea formará quórum con la mitad más uno de los miembros de este Consejo Médico. Pasada media hora de la fijada, la misma se constituirá con los miembros que estuvieran presentes.

DAVID J. JARMA - Presidente.

Dr. ANTONIO R. CHAUD - Secretario General.

N° 223.761 - e. 07 abril - v. 09 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

ASOCIACION CIVIL "POR UN FUTURO VICTORIOSO" - Loreto - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Abril del 2014 a las 10 horas, con una (1 hora de tolerancia en la Sede Social, sita en Suncho Pocito del Dpto. Loreto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1ª - Elección de Autoridades.
 - 2ª - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Sra. MARISA MAGALI SERRANO - Presidenta.
N° 223.791 - e. 07 abril - v. 09 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION MUTUAL "NEGRO BANDEÑO" - La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
El CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION MUTUAL "NEGRO BANDEÑO" (MUNEB), convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 9 del mes de Mayo del año 2014 a las 18:00 horas, en el domicilio de Ameghino N° 114 - La Banda - Provincia de Santiago del Estero,

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
 2. - Motivo por el cual la Convocatoria se realiza fuera de término.
 3. - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre 2010, 31 de Diciembre de 2011, 31 de Diciembre de 2012 y 31 de Diciembre de 2013.
 4. - Elección de la Junta Electoral, compuesta por las normas estatutarias.
 5. - Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.
- JUAN LARREA - C.P.N.

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

MARIO G. LEDESMA - Presidente.

HECTOR R. BARRON - Secretario.

CARLOS F. PITA - Tesorero.

N° 223.790 - e. 07 abril - v. 08 abril - p. 130 - \$ 30,00.-

ASOCIACION CIVIL "ATENEJO JUAN FELIPE IBARRA"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21/04/2014 a las 17 horas, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede ubicada en Calle Alvear N° 166 - Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Cronograma Electoral.
 2. - Elección de Autoridades Titulares.
 3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Dra. MARIA EUGENIA PESCE - Presidente.
N° 223.787 - e. 07 abril - v. 09 abril - p. 40 - \$ 15,00.-

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE "BELTRAN LIMITADA" - Dpto. Robles- SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable "Beltrán Ltda.", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 26 de abril del año 2014 a las 19,00 hs., en el local de la Cooperativa sito en Avda. San Martín N° 546 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de: Memoria, Balance y demás cuadros anexos del ejercicio 2013.
- 4) Informe de auditoria, informe del síndico.
- 5) Distribución de excedentes del año 2013.
- 6) Elección de tres (3) socios para cubrir cargos de la mesa escrutadora.
- 7) Elección de nueve (9) socios para cubrir cargos de consejeros.
- 8) Elección de dos (2) socios para cubrir cargos de síndicos.

Artículo 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados.-

RAMONA LILIANA DE MARCO
-Presidente-

ELSA DEL VALLE JIMENEZ
-Secretaria-
ROLANDO T. FARIAS -Tesorero-
N° 223.771 - e. 07 abril - v. 08 abril - p.
120 - \$ 30,00.-

**"FUNDACION
MARIA GRACIELA MAIDANA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Reunión Anual Ordinaria

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 29/04/2014, a las 21,30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle Mendoza N° 55, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto N° 1: Lectura y aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2013 al 31/12/2013.

Punto N° 2: Informe sobre desarrollo del Plan Trienal.

Punto N° 3: Renovación de Autoridades.

Punto N° 4: Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Dr. MARIO ROBERTO SANCHEZ - Presidente.

Ing. CLAUDIA MARCELA MONTENEGRO - Secretaria.

N° 223.786 - e. 07 abril - v. 08 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

**COLEGIO DE
ARQUITECTOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
INFORMA:**

CRONOGRAMA ELECTORAL

PARA LA DESIGNACION DE AUTORIDADES PERIODO 2014-2016

1.- Exhibición de Padrón Provisorio en el C.A.S.E. desde el 10/04/2014 hasta las 12 hs. del 21/04/2014.-

2.- Resolución de Observaciones e Impugnaciones del padrón definitivo hasta el 23/04/2014.-

3.- Presentación de listas, Apoderados y Candidatos hasta las 12 hs. del día 30/04/2014 en la sede del C.A.S.E.-

4.- Resolución de Observaciones a los candidatos hasta el día 05/05/2014.

5.- Oficialización de Listas y Candidatos, 06/05/2014.-

6.- Acto Electoral: En la sede del C.A.S.E. el día 20/05/14 desde las 9 hs., hasta las 18 hs.-

WALTER H. SALOMON -Presidente Junta Electoral-

MABEL SARASATE -Vocal Junta Electoral-

JOSE E. VALDEZ -Vocal Junta Electoral-

N° 223.779 - e. 07 abril - v. 09 abril - p.
80 - \$ 20,00.-

**SOCIEDAD DE
CIRUGIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La sociedad de Cirugía de Santiago del Estero, cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 2014 a las 21,30 horas en la sede del Colegio de Médicos de Santiago del Estero con sede en calle 9 de Julio 154 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratarse los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de Acta de Asamblea anterior.
2.- Tratamiento y consideración de memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.- Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

POR SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Dr. NESTOR R. FUSHIMI -Presidente-

Dr. SERGIO BELTRAN -Secretario-

N° 223.778 - e. 07 abril - v. 08 abril - p.
70 - \$ 15,00.-

**SOCIEDAD RURAL DEL
NORESTE SANTIAGUEÑO
- Quimilí -**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de abril de 2014, a las 19,30 horas, en el predio ferial, sito en Bv. Roca y Ruta 89 de la ciudad de Quimilí, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario

2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos del Ejercicio contable cerrado al 31/12/13.

4.- Elección de tres socios presentes para realizar el escrutinio y refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva.

5.- Elección para renovación parcial de autoridades por culminación de mandatos de: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro

Tesorero y seis Vocales titulares.

6.- Elección por un año de dos Revisores de Cuenta.

FERNANDO ARIEL HERRERO -Presidente-

JUAN PABLO MIRETTI -Secretario-

N° 223.777 - e. 07 abril - v. 09 abril - p.
80 - \$ 20,00.-

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE
BICICROSS
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22/04/14 a las 22 hora, con 30 minutos de tolerancia, en calle Pastor Mujica y Costanera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de Memoria y Balance 2012-2013.

2) Cronograma Electoral.

3) Elección de la Honorable Comisión Directiva y Revisora.

4) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son perentorios e improrrogables.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo 2014, la cual se cobrará en la sede social hasta las 21 hs. del día 10 de Abril.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 11 Abril a las 21 hs., en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 13 de Abril a las 21 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 14 Abril a las 23 hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 11 Abril a las 22 hs.-

La C. D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 13 Abril a las 21 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 15 Abril a las 21 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 24 horas del día 22 de Abril.

Muy Importante: Se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente Cronograma, y complementarlo con sus previsiones en lo que no está prescripto.-

HECTOR CIAPPINO -Presidente-
N° 223.772 - e. 07 abril - v. 09 abril - p. 160 - \$ 52,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 480/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11-04-2014 a las 15:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: **MOYANO, CARLOS JULIO**, en el inmueble denominado "FRACC. PTE. DE TERRENO EN VILLA OJO DE AGUA - UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLA OJO DE AGUA. Dominio: SIN INSCRIP. EN EL R.G.P.I. (ESCRITURA DE FECHA 22/05/1882 - ESCRIBANO HONORIO YOLDE) - PADRON 17-1-0153 - Dpto. OJO DE AGUA .

Titular: SUC. CORVALAN

Superficie aproximada a afectar 4000,00 m2

El punto de arranque establecido será el Sudeste

Santiago del Estero, 2 de Abril de 2014.-

Expediente N° 1761-28-2014.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing.

Agrim.

e. 04 Abril - v. 08 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 481/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9-04-2014 a las 15:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: **GIMENEZ ALBERTINA ELIZABETH**, en el inmueble denominado "LOTE 5 DE LA MZNA. 21 - UBICADO EN LA CIUDAD DE FRIAS. Dominio: M°F°R° N° 0-0309 - Dpto. CHOYA.

Titular: VILLAGRA GRAMAJO WASHINGTON

Superficie aproximada a afectar 300,00 m2

El punto de arranque establecido será el Sudeste

Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2014.-

Expediente N° 1762-28-2014.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing.

Agrim.

e. 04 Abril - v. 08 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 482/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 8-04-2014 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: **HERRERA, JUAN ENRIQUE**, en el inmueble denominado "PTE. DEL LOTE 7 DE LA MZNA. 7 - UBICADO EN LA CIUDAD DE SUMAMPA. Dominio: N° 48- F° 115 - AÑO 1973. Dpto. QUEBRACHOS.

Titular: A VERIFICAR

Superficie aproximada a afectar 64,00 m2
El punto de arranque establecido será el Sudeste

Santiago del Estero, 31 de MARZO de 2014.-

Expediente N° 1763-28-2014.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing.

Agrim.

e. 04 Abril - v. 08 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 483/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Abril a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: como Lote 112 de la Mz. 14 en Tintina, Dpto. Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en N° 49 F° 34 Año 1958,

Titular: Adelina Villalba de Coronel, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. Encomendado por el Sr. Toledo Hugo Abel.-

Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2014.-

Expediente N° 1764-28-2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 04 Abril - v. 08 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 484/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha**

23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10-04-2014, a 09.00 horas. Iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Domínguez, Sebastián** en el inmueble denominado Lote 116 A, Colonia Dora Noroeste, Departamento Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad en MFR 04-00909.

Titular Dominial Banco Provincia.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.-

Por Expediente N° 1768-28-2014.-

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2014.-

SILVIA M. ESPINOSA - Mat. Prof. 2551
e. 04 Abril - v. 08 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 485/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10-04-2014, a 11.00 horas. Iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Domínguez, Fabián** en el inmueble denominado Lote 116 B, Colonia Dora Noroeste, Departamento Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad en MFR 04-00908.

Titular Dominial Banco Provincia.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.-

Por Expediente N° 1767-28-2014.-

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2014.-

SILVIA M. ESPINOSA - Mat. Prof. 2551
e. 04 Abril - v. 08 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 486/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10-04-2014, a 09.00 horas. Iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Alicia del Carmen Anchava y José Américo Ayunta**, en el inmueble denominado Lote de terreno parte de Maco, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 1377, F° 4354, Año 1972.

Titular Dominial Felipe Acuña y otros.-
Estableciendo como punto de arranque el

esquinero Sudeste.-

Por Expediente N° 1769-28-2014.-

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Mat. Prof. 2413

e. 04 Abril - v. 08 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 487/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11-04-2014, a 09.00 horas. Iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Berry, Olga Beatriz**, en el inmueble sito en calle Sarmiento S/N°, Añatuya, Departamento Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 161 F° 113 Año 1954 T° 55.

Titular Dominial Banco Dumas, José y Otros.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.-

Por Expediente N° 1766-28-2014.-

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2014.-

SILVIA M. ESPINOSA - Mat. Prof. 2551

e. 04 Abril - v. 08 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 488/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (8 de Abril del año 2014) a horas (10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **MARIA CRISTINA LLANOS**, en el inmueble denominado Lote N° 6, Mza. 174, ubicado en la Calle Catamarca N° 286, entre las calles Manuel Elordi y Tucumán, del Barrio Villa Juan de la Ciudad de La Banda, del Departamento Banda, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 104 Folio 51. Del Año 1956

Titular Felipe Santiago Navarro, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Por Expediente N° 1771-28-2014.-

Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2014.-

HECTOR RAMIRO HOYOS - Ing.

e. 04 Abril - v. 08 Abril

EDICTO NOTIFICACION N°

489/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (8 de Abril del año 2014) a horas (17:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **CLAUDIA MARINE COSTICH**, en el inmueble denominado parte del Lote 3, de la fracción "B", ubicada en la Ruta Provincial N° 8 del Barrio Villa 9 de Julio, de la Ciudad de La Banda, del Departamento Banda, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, M° F° R° 05 - Dpto. Banda.

Titular Sucesión HELMAN GAUNA, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Este.-

Por Expediente N° 1770-28-2014.-

Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2014.-

HECTOR RAMIRO HOYOS - Ing.

e. 04 Abril - v. 08 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 490/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (9 de Abril del año 2014) a horas (10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **RAMON ISIDRO VACA**, en el inmueble denominado Lote LETRA "a", de la Manzana N° 45 (Sección Este), ubicado en la Avda. San Martín N° 272, entre las calles Ramón Carrillo y Antenor Alvarez, del Barrio Centro de la Ciudad de la Beltrán, del Departamento ROBLES, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, T° 59 - N° 17 - F° 9 vto. D° 362 - Dpto. ROBLES - Año 1958

Titular ISOLINA DEL CARMEN VILLALBA, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Este.-

Por Expediente N° 1772-28-2014.-

Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2014.-

HECTOR RAMIRO HOYOS - Ing.

e. 04 Abril - v. 08 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 491/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Abril a horas 10:00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Parte del Lote 2 de Corral del Rey, Dpto. Quebrachos, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en MFR: 19-0594.

Titular: Acosta, Consolación Rubén y Otros, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Encomendado por el Sr. Amadeo Acosta, Mariela Acosta y Ebelina Acosta.- Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2014.-

Presentado por Expediente N° 1765-28-2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 04 Abril - v. 08 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 492/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Abril a las 09.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Marcelo Fabricio del Valle Muñoz**, en el inmueble denominado: Fracción Parte de Parcela 6 y 7 de la Manzana 17, Departamento Ojo de Agua, sito en Calle Sarmiento N° 476, Barrio La Merced, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el siguiente N° 02 F° 02 Año 1922.

Titular de Juan N. Rodríguez, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie aproximada de: 250 m2.-

Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2014.-

Expediente N° 1773-28-2014.-

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

e. 04 Abril - v. 08 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 493/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 9 de Abril de 2014, a horas 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Liliana Almeida**, en el inmueble denominado con Letra "B" y que es Parte del Lote N° 2, ubicado sobre calle Paris s/n., en la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la inscripción N° 760 F° 512v. D° 1848 del Año 1963 del

Departamento Capital, identificado con el Padrón 01-3-01076 con una superficie aproximada de 300 m2, se establece como punto de arranque el vértice SO. - Por Expediente N° 1.775 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 1 de Abril de 2014.- CARLOS AGUILA, Ing. Agrimensor e. 4 Abril - v. 8 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 494/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Abril de 2014 a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Cecilio Arturo Juárez**, de una Fracción de Terreno denominado como parte de Amicha, ubicado en el Departamento Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula F° R° N° 20-7435, a nombre de Arturo H. Alvez.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir: 2 hectáreas, 50 áreas. - Por Expediente N° 1.777 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 1 de Abril de 2014. RAMIRO EDMUNDO LESCANO, Ing. Agrimensor e. 4 Abril - v. 8 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 495/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Abril de 2014, a las 16.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Blanca Beatriz Montenegro**, de una Fracción de Terreno denominado como Lotes N° 1, 12, 13 y 14 de la Manzana "P", ubicado sobre calles Chacabuco y Bogado s/n., de la Ciudad de Las Termas (B° Toro Yacu), Departamento Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 53, F° 40 Vto., Año 1962, a nombre de la Sucesión de José Manuel Correa, se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir: 1.200,00 m2. - Por Expediente N° 1.779 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 1 de Abril de 2014.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO, Ing. Agrónomo e. 4 Abril - v. 8 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 496/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 9 de Abril de 2014, a horas 18.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **José Alberto Desimone**, de una Fracción de Terreno denominado como Lotes N° 2, 3 y 4 de la Manzana "K", ubicado sobre calle Maipú Prolongación s/n., de la Ciudad de Las Termas, Departamento Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 303, F° 506, Año 1965, a nombre de la Sucesión de José Manuel Correa, se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir: 1.100,00 m2. - Por Expediente N° 1.778 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 1 de Abril de 2014.- RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor e. 4 Abril - v. 8 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 497/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Abril de 2014 a las 7.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ORDENADO POR LA Sra. **Pilar Noemí Medina**, en el inmueble ubicado en Calle Cornelio Saavedra s/n., Ciudad de Las Termas de Río Hondo (Lotes 8 y 9 de la Manzana 4), Departamento Río Hondo, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 43, N° 40, Año 1963.

Titular: José M. Correa, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. - Expediente N° 1.780 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 1 de Abril de 2014. LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor e. 4 Abril - v. 8 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 498/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha**

23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Abril de 2014, a las 10.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Clara Isabel Chacana**, de un Lote de Terreno denominado como Fracción Parte de Villa Balnearia, ubicado en Villa Balnearia, Calle Pública (Las Termas), Departamento Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 46, F° 135, Año 1968, a nombre del Gobierno de la Provincia.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A". Superficie a prescribir: 400,00 m2. - Por Expediente N° 1.776 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 1 de Abril de 2014.- RAMIRO EDMUNDO LESCANO, Ing. Agrónomo e. 4 Abril - v. 8 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 499/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/04/2014 a hs. 11:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **José Gustavo Maluff y la Sra. Mariné Soledad Aguila**, en el inmueble denominado: Pte. Lote de Terreno 72 y 73 de la Manzana 40, ubicados en la calle Córdoba (S) N° 581 de Villa Gianusi - Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con la N° 29 - F° 19 - Año 1962 y N° 333 - F° 227 - Año 1961 a nombre de Julián Félix Díaz, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Por Expte.: 1781/28/2014.

Santiago del Estero, 01 de Abril de 2014.- LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrím e. 07 abril - v. 09 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 500/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/04/2014 a las 09:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **Sellán Blas Oscar Mario**, en el inmueble denominado: Lote 4, Mza. "Ma"

ubicada en calle Pública S/N° B° El Bosque - Dpto. Banda.

Titular Trainé Gastón Ernesto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 452, F° 1590, A° 1974, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Por Expte. N° 1782-28-14.

Santiago del Estero, 01 de Abril de 2014.-
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrím.
e. 07 abril - v. 9 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 501/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Abril del 2014 a las 17 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **Hugo Ernesto Juárez**, DNI N° 11.552.008, domiciliado en Jorge Trejo y Gelosi de la Ciudad de Tintina, Dpto. M. Moreno en el lote de terreno N° 281 de la Manzana 35 de la planta urbana de Tintina, Dpto. M. Moreno, inscripto su dominio en Protocolo N° 20 F° 16 Año 1906 dentro de la Mitad Oeste del Lote "D"; perteneciente a la Sociedad Limitada Quebrachales Tintina, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste del lote, por secretaría Ing. Agrimensor Julio D. Villagrán.

Expte. N° 1783-28-14.

Sgo. del Estero, 3 de Abril de 2014.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrím.

e. 07 abril - v. 9 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 502/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14-04-2014 a las 17,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Miguel Jorge Luis Von Rusz**, en el inmueble ubicado en calle Narciso Gómez S/N° de la Ciudad Capital, denominado Lotes 1, 2 y 3 de la Mza. G., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 7S-0071.

Titular: Sonia Ivonne Filippini de Portella y otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.

Por Expte. 1784-28-14.

Sgo. del Estero, 02 de Abril de 2014.-

MARIO JAVIER LOPEZ - Ing. Agrím.

e. 07 abril - v. 9 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 503/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 24/09/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/04/2014 a las 10 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres: **Marta Ester Cisneros y Ramón Rosendo Cisneros**, en el inmueble denominado: Frac. de Terreno Pte. Integrante del Lote 7 de Campo Amor, ubicado en Campo Amor, Dpto. Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M. F. R. N° 13-1369.

Titular: Cisneros, Manuel, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.

Expte. 1785-28-14.

Sgo. del Estero, 02 de Abril de 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrím.

e. 07 abril - v. 9 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 504/2014

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 019-DGC-2012**.

El que suscribe Ing. Agrím. Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. Moreno Juan Pascual y Sra. Moreno María Ester, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 10/04/2014, a horas 11,00 en el inmueble denominado Lote 7 - Manzana 27 - Guardia Escolta, Dpto. Belgrano, inscripto bajo el N° 45 F° 77 Año 1965 (Belgrano), Padrón 07-0-01371 nombre Mena Gertrudis Virginia. Lote 8 - Manzana 27 - Guardia Escolta, Padrón 07-0-00722 - inscripto bajo el N° 63 F° 120 Año 1965 (Belgrano) a nombre de Moreno Patricio, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.

Por Expte. 1786-28-14.

Sgo. del Estero, 03 de Abril de 2014.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrím.

e. 07 abril - v. 09 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 505/2014

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 019-DGC-2012**.

El que suscribe Ing. Agrím. Bonifacio

Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. Juan Carlos Giusti, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 10/04/2014, a horas 10,00 en el inmueble denominado Lote 1 - Manzana 21 - Guardia Escolta, Dpto. Belgrano, inscripto bajo el N° 24 F° 14 Año 1936 (Belgrano), Padrón 07-0-00834 nombre Zenellato Augusto. Lote 2 - Manzana 21 - Guardia Escolta, 07-0-00676 - Inscripto bajo el N° 24 F° 14 Año 1936 (Belgrano), Fossbón Libérale. Lote 8 Manzana 21 - Guardia Escolta - Padrón N° 07-0-00395, inscripto bajo el N° 24 F° 14 Año 1936 (Belgrano), Zenellato Augusto, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.

Sgo. del Estero, 03 de Abril de 2014.-

Por Expte. 1787-28-14.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrím.

e. 07 abril - v. 09 abril.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 28 de marzo de 2.014-

RESOLUCION N° 1.305/14 (D)

VISTO: lo dispuesto por los arts. 25) inc.p) y 33) de la ley N°6.590, y;

CONSIDERANDO:

Que las normas mencionadas facultan al Directorio a designar la Junta Electoral, debiéndolo hacer antes del 31 de marzo de cada año en que corresponde elegir las autoridades institucionales.

Que en virtud de ello, el cuerpo en reunión celebrada en fecha 27 de marzo procedió a designar la Junta Electoral que estará a cargo de la organización de los comicios institucionales a celebrarse en fecha 28 de mayo del presente año, la que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días corridos siguiente a la designación, según lo dispone el art.33) de la ley N°6.590.

Que en virtud de ello y las atribuciones que le son propias:

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESUELVE:**

Art. 1) Designar la Junta Electoral, que

tendrá a su cargo la organización de los comicios institucionales para la elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, a celebrarse en fecha 28 de mayo del presente año, la que estará compuesta por:

Miembros Titulares: Dr. Víctor Emilio Zain (Escribano) D.N.I. N°8.038.626, Dr. José Luis Navarro (Abogado) D.N.I. N°14.754.519 y Dr. Miguel Antonio del R. Juárez Quiroga (Abogado) D.N.I. N°10.018.950;

Miembros Suplentes: Dr. Eduardo Fabián Gil (Abogado) D.N.I. N°14.441.827, Dra. Stella Mari Guadagnoli (Bioquímico) DNI N°5.326.855, Dra. Beatriz del Carmen Costas (Médico) D.N.I. N°4.427.712, y; (art. 33) y concordantes de la ley N°6.590).-

Art. 2) Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dra. Marta Elena Paiola - Presidente del Directorio del I.S.S.P.S.E

Lic. Ricardo Monti Nazha - Secretario del Directorio del I.S.S.P.S.E
N° 223.785 - e. 7 abril - v. 11 abril - p. 300 - \$ 150,00

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 28 de marzo de 2.014-

RESOLUCIÓN N° 1.306/14 (D)

VISTO: lo dispuesto por el art. 17) inc. f) y g) y los arts.30) a 43) de la ley N°6.590, el Reglamento Electoral, Res.N°343/07(D) y art.2) de la Resol.N° 58/07 (A), y;

CONSIDERANDO:

Que, puesto que el mandato de las actuales autoridades del I.S.S.P.S.E. vence el 30 de mayo de 2014, corresponde realizar una nueva elección de autoridades durante el mes de mayo del corriente año, según lo dispuesto por el art.32) de la mencionada ley.

Que en reunión de Directorio del I.S.S.P.S.E. celebrada en fecha 27 de marzo de 2014, se confeccionó y aprobó el cronograma electoral correspondiente, habiéndose designado a los Miembros de la Junta Electoral.

Que en virtud de lo prescripto por el art.10) y 19) de la ley N°6.590, podrán participar del acto eleccionario los Afiliados Titulares Pasivos y los Afiliados Titulares Activos que se hubieran incorporado hasta el día 31 de marzo del

presente año, tengan pagados sus aportes desde el momento de su inscripción hasta el período de marzo del presente año inclusive, y que no estén sancionados por el I.S.S.P.S.E., ni con suspensión de la matrícula profesional.

Que, además de ello, es necesario aclarar que en virtud de las exigencias legales mencionadas, y del tenor del art.6) de la ley N° 6.590, debe entenderse como "momento de su inscripción", al momento en el que efectivamente comenzó para cada uno la obligación de aportar al I.S.S.P.S.E.; y no al momento en el cuál se efectivizó administrativamente la inscripción, instancia que en la mayoría de los casos es posterior a aquel.

Que, en mérito a ello, al sentido de justicia y equidad, a lo dispuesto por el inciso b) del Art. 19 de la Ley N° 6.590, y a los antecedentes de actos eleccionarios previos, no podrán participar de la Asamblea los Afiliados que se encuentren acogidos a un Plan de Facilidad de Pago de la Deuda Previsional, y/o al Programa de Sinceramiento Previsional, extremo que también debe ser aclarado en la convocatoria a publicarse. Ello encuentra mérito en el hecho de que en ambos casos se trata de Afiliados que no pagaron la totalidad de los períodos que originalmente estaban obligados a pagar, como sí lo hicieron otros Profesionales que cumplieron con la obligación de aportar al Sistema desde el momento mismo en que nació la obligatoriedad para ellos. Es a esta última categoría de Afiliados a los que la ley les da la posibilidad de participar y por ello de tomar decisiones en la Asamblea de Afiliados, como así también la posibilidad de elegir y ser elegidos como autoridades del Instituto.

Que por ello y las facultades que le son propias:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art. 1º) Convocar a Asamblea de Afiliados del I.S.S.P.S.E para la realización del Acto Electoral, mediante el cual se procederá a la elección de las siguientes autoridades:

A) Directorio: 9 (nueve) Miembros Titulares y 7 (siete) Miembros Suplentes.
B) Comisión Fiscalizadora: 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes.

El Acto Electoral tendrá lugar en la sede

Institucional ubicada en calle 24 de septiembre N° 488, el día miércoles 28 de mayo de 2014, entre las 8 y las 18 hs., de conformidad a lo establecido el art.17) inc.f) y g), y los arts.30) a 43) de la ley N°6.590, el Reglamento Electoral, Res.N°343/07(D) y art.2) de la Resol. N°58/07(A).

Art. 2º) Establecer el siguiente **Cronograma Electoral:**

-Constitución de la Junta Electoral: el día 31/03/14.-

-Exhibición del Padrón Electoral Provisorio de Afiliados en condiciones de votar: a partir del día 28/04/14.-

-Vencimiento del plazo para regularizar deudas vencidas a los fines de integrar el Padrón Electoral: el día 08/05/14, con plazo de gracia hasta las 9 hs. del día 09/05/14.-

-Vencimiento de período de tachas e impugnación al Padrón Electoral: 08/05/14.-

-Presentación de listas ante la Junta Electoral: hasta el día 12/05/14.-

-Oficialización de listas: 15/05/14.-

-Confección del Padrón Definitivo: 16/05/14.-

-Realización del Acto Electoral: miércoles 28 de mayo de 2014.-

-Asunción de Nuevas Autoridades: viernes 30/05/14.-

Art. 3º) Aclarar que para el caso de resultar oficializada una sola lista de Candidatos a ocupar los cargos del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del I.S.S.P.S.E.; la Junta Electoral deberá proceder a la proclamación de los integrantes de esa lista, como Autoridades Electas del Instituto, en la fecha prevista en el art.1º) de la presente, para la celebración del acto electoral. (Res.N°343/07(D)).

Art. 4º) Podrán participar de este acto los Afiliados Titulares Pasivos, y los Afiliados Titulares Activos que cumplan los siguientes requisitos establecidos por el art.19) de la ley N°6.590:

a) Estar afiliados al día 31 de marzo del presente año.

b) Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente al período marzo del presente año inclusive, hasta el día 8 de mayo próximo en forma excluyente.

c) No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

Art.5º) No podrán participar de este acto, los Afiliados que tengan vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por

Aportes", ni los Afiliados que se hayan acogido al "Programa de Sinceramiento Previsional".

Art. 6°) Regístrese, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de la provincia - en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32) de la ley N°6.590-; notifíquese y archívese.

Dra. Marta Elena Paiola - Presidente del Directorio del I.S.S.P.S.E

Lic. Ricardo Monti Nazha - Secretario del Directorio del I.S.S.P.S.E
N° 223.784 - e. 7 abril - v. 11 abril - p. 900 - \$ 500,00

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Subdirección de
Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 019/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 019/14, Expte. N° 61-4-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 90 "P", de fecha 25-02-14, para la provisión de **"210 - SERVICIO MENSUAL DE DESAGOTE DOMICILIARIO DE POZOS CIEGOS, POR EL TERMINO DE (6) SEIS MESES"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 252.000,00 (Pesos: Doscientos Cincuenta y Dos Mil).

DESTINO: Distintos Barrios de la

Ciudad.

APERTURA: 23-04-14 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (5) - Cinco Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 - Pesos Trescientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-04-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 223.783 - e. 07 abril - v. 09 abril - p. 125 - \$ 37,50.-

**PRESIDENCIA DE
LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de
Obras Públicas
Vialidad Nacional
Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 12/14
OBRA DE CONSERVACION
MEJORATIVA: Ruta Nacional N° 16
- Provincia de Santiago del Estero.**

TRAMO: Lte. Chaco-Santiago del Estero

- El Caburé, Sección: Km. 318,90 - km. 387,07.

TIPO DE OBRA: Sellado de grietas y fisuras. Bacheo Superficial. Lechada asfáltica entre los km. 318,90 y km. 332,06. Fresado de 0,04 m. Carpeta con Mezcla Bituminosa de Concreto Asfáltico (e=0,04 m) en los sectores que se efectuó el fresado Banquinas granulares. Reubicación de Semipórticos (en coincidencia con pasafaunas). Construcción de acceso al Parque Nacional Copo. Señalización vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.710.000,00, referido al mes de Junio de 2013.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 22 de Abril de 2014 a las 11.00 horas.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 21 de Marzo de 2014.

PLAZO DE OBRA: Diez (10) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.550,00.

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, 3° Piso - D.N.V. Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe Int. 16° Distrito D.N.V.

N° 223.545 - e. 25 marzo - v. 15 abril - p. 200 - \$ 300,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Santiago del Estero, en autos caratulados: "Expte. N° 502540 en Autos caratulado **CEVILAN CELESTINO, sobre SUCESION AB-INTESTATO**".

Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes **CEVILAN CELESTINO**, para que dentro del término de **TREINTA DIAS**, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, de Marzo de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2.

N° 223.794 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, Juez: Dra. María Cecilia Paskevicius, en autos: **"RUIZ LOPEZ NELLY GERTRUDIS sobre SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 527.894), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de **TREINTA DIAS**, bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará mediante edictos por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación a sus efectos.

Secretaría, 03 de Abril de 2014.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°.

N° 223.798 - e. 08 abril - v. 10 abril - p.

60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Primera Nominación La Banda, autos: **"Expte. 68.949/2014 - SANTILLAN JOSE ALBERTO S/SUCESION"**, cita, emplaza a herederos, acreedores, etc., término treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 4 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 223.796 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera

Nominación Autos: "**CAÑETE MARIA ADAN Y TORANZO TELMA DEL VALLE S / SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 03 de Abril del 2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria.-

N° 223.809 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, Autos: "**CISNEROS, SARA BEATRIZ sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO**". Expte. N° 528.338, cita y emplaza herederos acreedores de la causante Sara Beatriz Cisneros por el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 04 de Abril de 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 223.813 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en el expediente caratulado **CASTIGLIONE MARIA LUISA S/SUCESION**, cita a herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. María Luisa Castiglione, a comparecer y hacer valer sus derechos en el término de Treinta Días corridos.

Secretaría, 13 - 03-2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 223.803 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación

de Santiago del Estero, en autos caratulados: "Expediente N° : 526069 en Autos caratulados **HERRERA PEDRO NOLASCO contra sobre SUCESION AB - INTESTATO**", Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes PEDRO NOLASCO HERRERA, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, de Marzo de 2014.

Dra. Rojas Irma Teresita, Secretaria.-

SANTIAGO DEL ESTERO 03 de abril de 2014.

DRA. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 223.793 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 70 - \$ 22,50

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, hace saber que en Expte. N° 522209 en autos caratulados **SARMIENTO GUILLERMO ANGEL sobre CANCELACION DE CHEQUES**. Cita a aquellos que se consideren con derecho sobre los cheques cuya cancelación se solicita: N° AB31638745 por la suma de pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (25.500), librado contra Banco de Galicia, N° AB31638746 por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (36.500) librado contra Banco de Galicia, N° AB31638747, por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (35.181) librado contra Banco de Galicia, N° 10481739, por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250), librado contra Banco Santiago del Estero, N° 10481741 por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250), librado contra Banco Santiago del Estero.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2014.-

Dr. ANDRES HORACIO MURATORE

- Juez.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 223.795 - e. 08 abril - v. 09 abril - p. 130 - \$ 30,00.-

"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS GUASAYANEROS"

- Dpto. Guasayán -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS GUASAYANEROS", con domicilio en Calle Pública S/N domicilio del Presidente con Resolución Ministerial N° 0561, convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 21/04/2014, a las 18:30 horas con treinta minutos de tolerancia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de Autoridades y dos Socios para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 7 de Abril de 2014.-
FLORENCIO CEFERINO SALINAS - Presidente.

N° 223.799 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL "DR. OSCAR ABALOS"

- Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. OSCAR ABALOS de la Ciudad de Loreto, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14/04/2014 a las 19 horas, con media hora de tolerancia en Juan B. Alberdi 502:

Temas a tratar:

1°) - Lectura y consideración de Memoria y Balance General.

2°) - Renovación total de C.D.

3°) - Designación de dos Socios para rubricar el Acta de la Asamblea - Loreto, Santiago del Estero, 5 de Abril del 2014.

ESMERALDA R. DE PERALTA -
Presidente.

CLARISA MARCELA HERRERA -
Secretaria.

N° 223.792 - e. 08 abril - v. 08 abril - p.
65 - \$ 15,00.-

**"COLEGIO DE
KINESIOLOGOS &
FISIOTERAPEUTAS"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Santiago del Estero, convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 de Abril de 2014 a las 21 horas, en Sede del Colegio sito en calle Mendoza N° 240 de esta Ciudad de Santiago del Estero, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos (2) Miembros de la Asamblea para suscribir el Acta.
 - 2) - Consideración de la Memoria Anual del Ejercicio 2013.
 - 3) - Consideración del Balance del Ejercicio 2013 e Informe del Organismo Fiscalizador.
 - 4) - Elección de dos (2) Vocales Titulares y un (1) Vocal Suplente para integrar la Comisión Directiva, con mandato por dos (2) años (Art. 4° y 9° Ley 5.794).
 - 5) - Elección de tres (3) Miembros Titulares y un (1) Suplente para integrar el Tribunal de Disciplina, con mandato por un (1) año (Art. 5° y 9° Ley 5.794).
 - 6) - Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Suplente, con mandato por un (1) año (Arts. 6° y 9° Ley 5.794).
- La Asamblea será presidida por el Presidente de la Comisión Directiva (Art. 51° del Estatuto Social) y su Secretario será la Sra. Secretaria de la Comisión Directiva (Art. 43° incs. a, d. y e del Estatuto Social). Podrán participar de la Asamblea los Matriculados que se encuentren al día en el pago de las cuotas sociales y carezcan de sanciones suspensivas de la Matrícula (Art. 24° de la Ley 5.794).

A los fines de los puntos 4, 5 y 6 la Junta

Electoral queda conformada por los Sres. Lics. María Pía Abate por la Comisión Directiva, Stella Córdoba por la Comisión Revisora de Cuentas y María Isabel Pereyra por el Tribunal de Disciplina (Art. 62° del Estatuto Social).

Conforme a lo dispuesto por el Art. 51° del Estatuto Social, la Asamblea quedará válidamente constituida con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los Matriculados en condiciones de participar o, transcurrida una hora de la convocatoria, con el número de Miembros presentes.

Santiago del Estero, Lunes 7 de Abril de 2014.-

Lic. MARIO FRAGOLA - Presidente.

N° 223.814 - e. 08 abril - v. 09 abril - p.
300 - \$ 60,00.

**ASOCIACION CIVIL
UNION DE
FUTBOLISTA VETERANOS
AMATEUR DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios y delegados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24/04/2014 a las 21hs. con 15 minutos de tolerancia en la sede social sito en calle La Plata N° 816, ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Aprobación del Balance y Memoria del Año 2013.
- Santiago del Estero, 07 de Abril de 2014.-
MANUEL CELIZ - Presidente
JOSE D. CUELLO - Secretario
N° 223.812 - e. 08 - v. 08 abril - p. 50 -
\$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO
LOS CHANGUITOS DEL
SARGENTO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Los Changuitos del Sargento informa que el

día miércoles 16 de abril de 2014 a las 20 hs. y con 30' de tolerancia realizará la Asamblea General Ordinaria en la sede social sito en calle Ameghino 318 del Barrio Sargento Cabral para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de autoridades
 - 2° - Designación de 2 socios para firmar el acta.
- Santiago del Estero, 7 de abril de 2014.-
MANUEL OVEJERO - Presidente
VERONICA SUAREZ - Secretaria
N° 223.808 - e. 08 abril - v. 10 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
SAN JOSE
POR EL PROGRESO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2014 a las 9:00 A.M., con 1 hora de tolerancia en el salón Comunitario de la Localidad de San José, Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
 - 3° - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).
 - 4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.
- Comisión Normalizadora
MARIO VILLALBA
FERNANDO TOLEDO
N° 223.811 - e. 08 abril - v. 08 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
BIBLIOTECA POPULAR
HNA. MARIA PIA BETTINI
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil Biblioteca Popular Hna. María Pía Bettini, convoca a sus

asociados a la Asamblea Ordinaria fuera de término estatutario a realizarse el día 12 de abril de 2014 a las 21:00 hs., con media hora de tolerancia en la sede social sito en calle Pbro: José Benevides s/n° de Villa Mailín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio del año 2013.-

2° - Designación de dos socios para firmar el acta.

GILDA CORIA - Presidente

N° 223.810 - e. 08 abril - v. 08 abril - Sin Cargo.-

**ASOCIACION
"MILLENIUM DE
LA BANDA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación "Millenium de La Banda" convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 2014 a las horas 21:30 con tolerancia de media hora, en domicilio de San Martín N° 530 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.

2° - Elección de Autoridades Titulares

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

CINTHIA C. CORDOBA - Presidente

ANGEL ALFREDO CASTAGNA - Secretario

N° 223.806 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL Y
FOMENTO VECINAL
" 17 DE OCTUBRE"**

Convocatoria a**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil y Fomento Vecinal "17 de Octubre", convoca a todos sus Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Abril de 2014 a las 10,00 hs., en Av. Belgrano esquina Sáenz Peña salón del Automóvil Club Argentino de la ciudad Capital de la Pcia. De Santiago del Estero,

para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-

2° - Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventario, y demás cuadros contables anexos, e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Cerrado al 31/12/2013.-

OSCAR ATILIO JIMENEZ - Presidente
MARIO CHAZARRETA - Secretario

N° 223.801 - e. 08 abril - v. 09 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**SINDICATO DE TRABAJADORES
DE**

OBRAS SANITARIAS**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria de Accionistas**

El Comité Provisorio de Accionistas Clase "B" convoca a los socios titulares del programa de propiedad Participada a la Asamblea Ordinaria (Art.236- Ley 19.550) a celebrarse el día 24 de Abril de 2014 a horas 20:30 y en caso de fracaso de la primera se celebrará la segunda Convocatoria simultánea prevista en el Art. 237 de la Ley 19.550, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.

2) Informe gestión del Director y Sindico. Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2013.-

3) Ratificación de los cargos de Director, Obrero y Sindico Titular de la clase "B" de la Empresa Aguas de Accionistas de Santiago S.A.-

4) Estado del fondo de garantía y recompra. Acciones a distribuir- Bajas de personal.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios debidamente facultado para tal acto según Art. 259 de la Ley 19.550.-

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2014

Ing. CARLOS ANGEL ADAMO-
Presidente

Ing. CARLOS ALBERTO INFANTE-
Secretario Administrativo

GUSTAVO FABIAN GARCIA-
Secretario Contable

N° 223.807 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 100 - 22,50.-

MARIO CESCA S.A.**Convocatoria Asamblea General****Ordinaria****Primera y Segunda****Convocatoria**

Cónvocase a los señores accionistas de Mario Cesca S.A., como lo establece el artículo 17 (decimoséptimo) del Estatuto Social, para el día miércoles 30 de abril de 2014 a las once (11) horas, en el local sito en el Parque Industrial, General Savio sin número, La Isla Dpto. Banda, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración y aprobación de Memoria de Directorio, Balance General, Estado de Resultados, demás documentación complementaria e informe del Sindico de acuerdo a lo que establece al artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Número 48, finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

2- Remuneración de Directorio y Sindico (artículo décimo (10) y decimoséptimo (17) respectivamente del Estatuto Social).

3- Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

Si no se logra el quórum en el horario indicado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después, conforme lo establece el artículo 237 de la Ley 19.550 y decimoséptimo (17) del Estatuto Social.

C.P. ALICIA ANGELICA CESCA -
Presidente Directorio

N° 223.802 - e. 08 abril - v. 14 abril - p.-120 - \$ 60,00 .-

**ASOCIACION CIVIL
" AMUQ PACHA"
(PORVENIR Y FUTURO)
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los Sres. asociados para celebrar Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 26 de Abril a las 19 horas en la sede social, sito en sector 4 - Escalera 1- P.B. Dpto 02 del B° Jerarquizado Municipal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea.

2) Elección de autoridades titulares y suplentes por un nuevo período.

Artículo 20: Las asambleas formarán quórum con la asistencia de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto y transcurrida una hora de tolerancia con el número de asociados que concurran.-

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2014

Por Comisión Directiva

SELVA ARGENTINA ZERDA - Presidente

RICARDO DANTE GOLDAR - Secretario

N° 223.804 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 506/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/04/2014 a las hs. 8:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María Eva Arias y María Ruperta Arias**, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno (superficie aproximada 1.000 m2), ubicado en Calle M. Besares esq. Duncan Wagner de la ciudad de Quimili-Dpto. Moreno, con dominio: N° 112, F° 87, Año 194 - Dpto. Moreno a nombre de Vicente Andrada (s/c), estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 1794-28-14.-

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim

e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 507/14

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N°

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes, que el día 10/04/2014 a las hs 14:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mirta del Valle Martínez**, en el Inmueble denominado: Parte del Lote 1 de "La Bajada", ubicado en Calle 4 N° 592, B° Ampliación 1° de Mayo Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 05-14474, **Titular Mulki Marcelo Rene**, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 1.500,00 m2.

Por Expte. N° 1789-28-14.-

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim

e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 508/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 12/04/2014 a las hs 13:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Víctor H. Blanco**, en el Inmueble denominado Parte de los Lotes 1 y 2 de "Siete Arboles", ubicado en Siete Arboles, Departamento Banda, Inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los N° 156 - F° 95 - Año 1918 - Dpto. Banda y N° 69 - F° 43 - Año 1932 - Dpto. Banda. **Titulares Severa Leguizamón y Amalia de Carabajal** respectivamente, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 60 Has.

Por Expte. N° 1788-28-14.-

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2013.

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim

e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 509/14

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N°

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Abril de 2014 a horas 17:00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Olga Epifanía Orellana**, en el inmueble denominado: Parte de la Fracción A-3 de Pampa de los Guanacos, ubicado sobre calle pública en la Ciudad de Pampa de Los Guanacos, Departamento Copo de esta Provincia.

Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matricula Folio Real N° 02-0630 y 02-632 a nombre posible de la Municipalidad de Pampa de los Guanacos. Superficie afectada aproximada: 1000,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble

Santiago del Estero, 3 de Abril de 2014.

Por Expte. N° 1791-28-14

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 510/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Abril de 2014 a horas 18:00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Olga Epifanía Orellana**, en el inmueble denominado: Parte de los Lotes A-2-2-1, ubicado sobre calle San Lorenzo de la Ciudad de Pampa de Los Guanacos Departamento Copo de esta Provincia.

Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matricula Folio Real N° 08-1045 a nombre de Reyna Antonia González.

Superficie afectada aproximada: 1750,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble

Santiago del Estero, 3 de Abril de 2014.
 Por Expte. N° 1792-28-14
 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
 e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 511/14
 A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
 notifico a interesados o representantes,
 que el día 14 de Abril de 2014 a horas
 16:00 aproximadamente, realizaré
 Operaciones de Levantamiento Territorial
 para Prescripción Adquisitiva,
 encomendado por el Sr. **Luís Gustavo**
Seifer, en el inmueble denominado:
Lote N° 12 de la Manzana 2, ubicado en
 calle Tucumán s/n°, de la Ciudad de
 Icaño, Departamento Avellaneda.
 Afecta la siguiente inscripción en el
 Registro General de la Propiedad
 Inmueble: N° 15 - F° 17 Vto. - Año 1953-
 Departamento Avellaneda a nombre de
 Esteban García Rams y otros.
 Estableciendo como punto de arranque el
 frente de la propiedad.
 Santiago del Estero, 3 de Abril de 2014.
 Por Expte. N° 1793-28-14
 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
 e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 512/14
 A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
 notifico a interesados o representantes,
 que realizare Operaciones de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva,
 El día sábado 12/04 a 8:00 hs.
 Comisionado por:
 DALMACIO A. GOMEZ
 Inmueble: FRACC. PACHAGA
 Dirección: LIBERTAD S/N°
 Ciudad: LAVALLE
 Dpto: GUASAYAN
 Las operaciones se iniciaran desde el
 esquinero noroeste
 Insc. en el RGPI: S/I. DUP. 57
 (Según D.G.C.)
Titular: MANUEL SALAS
 (Según D.G.C.)

Sup. Aprox. 5 HAS.
 Por expediente N° 1798-28-14.
 Santiago del Estero, 03/04/2014
 ALFREDO JAVIER DURO - Ing.
 Agrimensor
 e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 513/14
 A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
 notifico a interesados o representantes,
 que realizare Operaciones de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva,
 El día sábado 12/04 a 9:00 hs.
 Comisionado por:
 JOSE RAMON GOMEZ
 Inmueble: FRACC. PACHAGA
 Dirección: COLECTORA RN N° 64 Y
 MALVINAS
 Ciudad: LAVALLE
 Dpto: GUASAYAN
 Las operaciones se iniciaran desde el
 esquinero noroeste
 Insc. en el RGPI: S/I. DUP. 57
 (Según D.G.C.)
Titular: MANUEL SALAS
 (Según D.G.C.)
 Sup. Aprox. 700 m2.
 Por expediente N° 1799-28-14.
 Santiago del Estero, 03/04/2014
 ALFREDO JAVIER DURO - Ing.
 Agrimensor
 e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 514/14
 A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
 notifico a interesados o representantes,
 que realizare Operaciones de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva,
 El día sábado 12/04 a 10:00 hs.
 Comisionado por:
 ENZO MIGUEL NUÑEZ
 Inmueble: PTE. LOTES 2 Y 3 MZA C.
 Dirección: LIBERTAD S/N°
 Ciudad: LAVALLE
 Dpto: GUASAYAN
 Las operaciones se iniciaran desde el

esquinero noroeste
 Insc. en el RGPI: S/ANTEC. LEY
 2/11/1888 (Según D.G.C.)
Titular: GOB. PROV.
 (Según D.G.C.)
 Sup. Aprox. 900 m2.
 Por expediente N° 1795-28-14.
 Santiago del Estero, 03/04/2014
 ALFREDO JAVIER DURO - Ing.
 Agrimensor
 e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 515/14
 A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
 notifico a interesados o representantes,
 que realizare Operaciones de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva,
 El día sábado 12/04 a 11:00 hs.
 Comisionado por:
 DIEGO GASTON OJEDA
 Inmueble: PTE. LOTES 8 MZA K.
 Dirección: BELGRANO S/N°
 Ciudad: LAVALLE
 Dpto: GUASAYAN
 Las operaciones se iniciaran desde el
 esquinero noroeste
 Insc. en el RGPI: S/ANTEC. LEY
 2/11/1888 (Según D.G.C.)
Titular: GOB. PROV.
 (Según D.G.C.)
 Sup. Aprox. 250 m2.
 Por expediente N° 1796-28-14.
 Santiago del Estero, 03/04/2014
 ALFREDO JAVIER DURO - Ing.
 Agrimensor
 e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 516/14
 A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
 notifico a interesados o representantes,
 que realizare Operaciones de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva,
 El día sábado 12/04 a 11:00 hs.
 Comisionado por:
 DIEGO GASTON OJEDA
 Inmueble: PTE. LOTES 5 MZA G.

Dirección: 25 DE MAYO Y COLON
 Ciudad: LAVALLE
 Dpto: GUASAYAN
 Las operaciones se iniciaran desde el
 esquinero noroeste
 Insc. en el RGPI: S/ANTEC. LEY
 2/11/1888 (Según D.G.C)
Titular: GOB. PROV.
 (Según D.G.C)
 Sup. Aprox. 700 m2.
 Por expediente N° 1797-28-14.
 Santiago del Estero, 03/04/2014
 ALFREDO JAVIER DURO - Ing.
 Agrimensor
 e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 517/14
 A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
 notifico a interesados o representantes,
 que el día 12/04/2014 a horas 09:00
 realizaré Operaciones de Levantamiento
 Territorial para Prescripción Adquisitiva,
 encomendado por el Sr. **Tamar SRL**, en
 el inmueble denominado: Lote 1,2,3 y 4
 de Merced de Tacanas - Dpto. Robles,
 ubicado en la Localidad de Nerced de
 Tacanas - Dpto. Robles, ubicado en la
 Localidad de Tacanas, con inscripción en
 el Registro General de la Propiedad
 Inmueble bajo las MFR 22-2337;
 22-3559 y 22-1942 a nombre de
 Montenegro Edberto Arnaldo y Banco de
 la Provincia, estableciendo como punto de
 arranque el esquinero Nor-Oeste
 Exp. 1803/28/2014.
 Santiago del Estero, 3 de Abril de 2014.
 LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.
 Agrimensor
 e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 518/14
 A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012,
 notifico a interesados o representantes,
 que el día 11/04/2014 a hs 11:00
 realizaré Operaciones de Levantamiento
 Territorial para Prescripción Adquisitiva,
 encomendado por **Selba Susana**
Albarado y Daniel Fernando González

en parte del Inmueble denominado
 Fracción parte de Sumamao, ubicado en
 Sumamao - Dpto. Silipica. Inscriptos en
 el Registro General de la Propiedad
 Inmueble de la Provincia bajo N° 15 - F°
 11 Año 1965 - Dpto. Silipica,
 estableciendo como punto de arranque el
 lado ubicado sobre la Ruta que une Nueva
 Francia con Sumamao.
 Por Expte. N° 1804-28-14.-
 Santiago del Estero, 03 de Abril de 2014.-
 OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim
 e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 519/14
 A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
 notifico a interesados o representantes,
 que el día 11/04/2014 a hs 10:00
 realizaré Operaciones de Levantamiento
 Territorial para Prescripción Adquisitiva,
 encomendado por **Roberto Adrián**
Rodríguez, en el inmueble denominado
 Lote 1 de la mza. 80 ubicado en calle
 Diego de Rojas esq. Luis J. Cadra de la
 ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno, Sup.
 Aprox. 1000,00 m2, con dominio Mat. F°
 R° 16-0710 a nombre de Oscar F. Medina
 y otra, estableciendo como punto de
 partida de arranque el esquinero
 Noroeste.
 Por Expte. N° 1801-28-14.-
 Santiago del Estero, 03 de Abril de 2014.-
 EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim
 e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 520/14
 A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,
 notifico a interesados o representantes,
 que el día 9 de Abril del corriente año a
 las 18 hs., realizaré Operaciones de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendadas
 por la Sra. **Susana Magali Bobba**, en el
 inmueble en la calle Ejercito Argentino
 del Norte N° 393, Barrio Juramento;
 Departamento Capital, Provincia Santiago
 del Estero. Se encuentra inscripto en el
 Registro General de la Propiedad,

Dominio N° 401, F° 273 Año 1960. TIT.
 GRAL.- El inmueble cuyo levantamiento
 se anuncia se encuentra empadronado en
 la Dirección General de Catastro bajo el
 N° 01-01-24093. Se establece como punto
 de inicio de las operaciones
 agrimensurales el esquinero Norte del
 inmueble precitado
 Por Expte. N° 1815-28-14.-
 Santiago del Estero, 04 de Abril de 2014.-
 MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing.
 Agrim
 e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 521/14
 Conforme a **Resolución Interna N° 19 -**
de la Dirección General de Catastro de
la Provincia, de fecha 23/04/2012,
 notifico a interesados o representantes,
 que el día Lunes 12 de Abril del 2014, a
 Horas 16,00, realizaré Operaciones de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, conforme a lo
 ordenado por el comitente: **ANA MARIA**
CORIA DNI N° 12.189.270, en el
 inmueble denominado Fracción Parte de
 "EL MANANTIAL" en el lugar
 denominado "El Manantial" del
 Departamento RIO HONDO, inmueble
 que posee una mayor extensión inscripta
 en "ACCIONES y DERECHOS" titulo
 general N° 1 F° 1 del Año 1919.
 Estableciendo como punto de arranque o
 inicio de las operaciones LA RUTA
 PROVINCIAL N° 93 (prolongación de
 Av. J. Ibarra) y el camino de acceso al
 inmueble de la Sra. Coria.
 Por Expte. N° 1814-28-14.-
 Santiago del Estero, 03 de Abril de 2014.-
 CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
 e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 522/14
 Conforme a **Resolución Interna N° 19 -**
de la Dirección General de Catastro de
la Provincia, de fecha 23/04/2012,
 notifico a interesados o representantes,
 que el día Viernes 14 de Abril del 2014, a
 Horas 17,00, realizaré Operaciones de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, conforme a lo
 ordenado por el comitente: **SOSA**

HECTOR LUIS DNI N° 18.043.049, en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS RUIZ DIAZ" con una superficie aproximada de 1,5 Hectáreas en el lugar denominado "Km 1217 Ruta 9" del Dpto. RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión de 675 hectáreas, inscrita en título general N° 6 F° 4 del Año 1945.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta y el terreno del Sr. Sosa.

Por Expte. N° 1813- 28-14.-

Santiago del Estero, 01 de Abril de 2014.-
CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 523/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Abril de a las 10 Hs. Realizare, Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en Media Flor - Dpto. Banda.

Encomendado por la Sra. **Moreno, Maria Marta y Otros.**

Inscripto en el R.G.P.I. con MFR N° 05-5484 - Lote F, a nombre de Mon Champ S.A., MFR N° 05-5472 - Lote G, a nombre de San-Bi S.A.; MFR N° 05-5520 - Lote D, a nombre de Bellsola Ferrer, Jesús; MFR N° 05-5523 - Lote E, a nombre de Bellsola Ferrer, Jesús; MFR N° 05-5479; Lote C a nombre de Campo Grande S.A.

Expte. N° 1811-28-14.

Estableciendo el Punto de Partida al Noreste

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2014.
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional

e. 08 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION N° 524/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 12 de Abril de

2014, a horas 7:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Guido Alberto Díaz, en el inmueble denominado Rosario, ubicado en el Dpto. Capital, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 790 F° 653 Año 1951 y N° 951 F° 2571 Año 1971.

Titular Juan Manuel Díaz.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Expte. N° 1821-28-14.

Santiago del Estero, 4 de Abril de 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.
e. 08 abril - v. 10 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 525/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 12 de Abril de 2014, a horas 16:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **MIRTA TERESA PAOLETTI**, DNI N° 13.001.912, poseedora de los inmuebles denominados LOTES 5 Y 6 de la Manzana 05 de Villa Eloisa, ubicado en Calle Chile Norte N° 138/158, en el B° San Martín de la Ciudad de La Banda, en el Dpto. Banda, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 219-F° 102 - Año 1955 (Lote 5) - N° 477 - F° 361 - Año 1953 (Lote 6).

Titular Héctor Paoletti.

Superficie en posesión 606,00 m2. Aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero S-E. de la mencionada propiedad.

Por Expte. N° 1820-28-14.

Santiago del Estero, 4 de Abril de 2014.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 08 abril - v. 10 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 526/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y

representantes, que el día 17 de Abril de 2014, a horas 10:30 aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por La Sra. **Elisa Dolores Pereyra y el Sr. Hugo Rolando Suárez**, en el inmueble denominado Parte de los Lotes 4, 5b y 7 de la Manzana 4, ubicado sobre calle Hermanas Escolapias, de la Ciudad de Pampa de Los Guanacos, Dpto. Copo de esta Provincia.

Afecta las siguientes inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 08-0295 a nombre de la Municipalidad de Pampa de Los Guanacos.

Superficie afectada aproximada: 600,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.

Expte. 1817-28-14.

Santiago del Estero, 4 de Abril de 2014.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 08 abril - v. 10 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 527/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 17 de Abril de 2014, a horas 12:00 aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Mario Orlando Luna**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 3 c., ubicado sobre calle Las Rosas y San Martín de la Ciudad de Pampa de Los Guanacos, Dpto. Copo de esta Provincia. Afecta las siguientes inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 02-0036 a nombre de propietario a determinar de los Guanacos.

Superficie afectada aproximada: 735.00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.

Expte. 1818-28-14.

Santiago del Estero, 4 de Abril de 2014.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 08 abril - v. 10 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 528/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 17 de Abril de 2014, a horas 10,30 aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Elisa Dolores Pereyra**, en el inmueble denominado Parte de los Lotes 2, 3 y 4 de la Manzana 9, ubicado sobre calle Santiago del Estero, en la Ciudad de Pampa de Los Guanacos, Dpto. Copo de esta Provincia.

Afecta las siguientes inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 08-0297 a nombre de la Municipalidad de Pampa de Los Guanacos.

Superficie afectada aproximada: 600,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.

Expte. 1819-28-14.

Santiago del Estero, 4 de Abril de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 08 abril - v. 10 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 529/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 12/04/2014 a horas 08,00, por mandato de la Sra. María Angélica Deolina Herrera realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado PARTE LOTE 1 MZ. 9 (hoy 23) ubicado en Avda. Mitre esq. Calle Moreno S/N° en la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad según N° 36 F° 41 vto. Año 1926 - Secc. Dpto. Moreno, estableciendo como punto de partida el vértice Norte.

Superficie aproximada: 468,00 m2.

Expte. N° 1824/28/2014.

Santiago del Estero, 4 de Abril de 2014.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor.

e. 08 abril - v. 10 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 530/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 12/04/2014 a horas 10,30, por mandato del Sr. **Aníbal Salto Font**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado LOTE 2 MZ. 43 (Hoy 82) ubicado en calle Colón S/N (entre calles Yapeyú y Los Hacheros) en la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad según M° F° R° 16-1406 a nombre de Raquel Saavedra de Casares, estableciendo como punto de partida el vértice Oeste.

Superficie aproximada: 1.000,00 m2.

Expte. N° 1825/28/2014.

Santiago del Estero, 4 de Abril de 2014.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor.

e. 08 abril - v. 10 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 531/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados o representantes, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día Domingo 13/04 a las 14:30 horas, comisionado por

JORGE GABRIEL GONZALEZ

Inmueble: FRACC. PACHAGA (LOTES 7A Y 6A).

Dirección: RUTA NAC. N° 157.

Ciudad: Lavalle.

Dpto. Guasayán.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.

Insc. en el RGPI. SIN ANTEC. DOM. (Según D.G.C.).

Titular: GOB. PCIA. (Según D.G.C.).

Sup. Aprox. 14340m2.

Por Expediente N° 1826-28-14.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 08 abril - v. 10 abril.

EDICTO NOTIFICACION N°**532/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 DGC de fecha 23/04/2012** notifico a interesados y representantes, que el día 14 de Abril del 2014 a las 10 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **René Alejandro Paz**, domiciliado en calle Formosa N° 204 de esta Ciudad Capital, Dpto. Capital, Barrio Centenario, en lote de terreno N° 4 de la planta urbana de la Ciudad, inscripto su dominio en M. F° Real N° 7N 10489 a nombre de la Señora Felipa Gómez de Lizárraga, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del lote, por Secretaría Ing. Agrimensor Julio D. Villagrán.

Por Expte. N° 1827-28-14.

Santiago del Estero, 7 de Abril de 2014.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor.

e. 08 abril - v. 10 abril.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 3ra. Nominación en autos: **"PERALTA LORENZO MARTIRO sobre SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 508.920.** Cita y emplaza a herederos y a acreedores del causante LORENZO MARTIRO PERALTA, para que dentro del término de Treinta (30) Días, posteriores al vencimiento de la última publicación, hagan valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Juez, Dra. Ponce de Merino, M., Secretaria, Dra. Jorge Adela Celestina. Secretaría, 03/04/2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 223.797 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**PANEDILE ARGENTINA
S.A.I.C.F.e.I. S.A.
INSCRIPCION DE SUCURSAL -
TRAMITE N° 2124
DIRECTORIO: PRESIDENTE: Dr.
HUGO ALBERTO DRAGONETTI.-
VICEPRESIDENTE: Dra. MARCELA**

CONTI DE CASE, Director Titular Dr. Alejandro Antonio Tagliabue y Sra. Mónica Alicia Zala.- Comisión Fiscalizadora Dr. Carlos Mariano Villares.-

CONSTITUCION DE LA SUCURSAL: Escritura número ciento treinta y nueve, folio 450, de fecha dos de agosto del año dos mil trece. (Matrícula 4236).-

Acta de Directorio N° 1314 celebrada en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Julio de 2013.-

Domicilio Sucursal: Ruta Provincial 211 km 1, Barrio Aeropuerto, Ciudad de Santiago del Estero.-

REPRESENTANTES: HUGO DRAGONETTI (H) DNI N° 24.778.463, y MARTIN DRAGONETTI. DNI, N° 34.304.557

REPRESENTADO POR EL DR. CARLOS MANUEL PENA - Apoderado Externo

Dr. CARLOS MANUEL PENA

N° 223.805 - e. 08 abril - v. 09 abril - p. 90 - \$ 22,50-

"MERCANTIL DEL NORTE S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO

Constitución Social

LUIS HUMBERTO HERRERA, DNI: 22.191.113, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1971, con domicilio real y legal en Manzana 34 Lote 11 Barrio Vinalar Sector Martín Ferreira de la Ciudad de Santiago del Estero, de Profesión Administrativo, soltero; el Sr. **ALFREDO DI STASIO**, DNI: 92.561.175, uruguayo, nacido el 03 de Enero de 1961, con domicilio real y legal en Calle Pasaje La Caldera N° 835 Barrio 25 de Mayo de la Ciudad de Salta Capital, soltero, de Profesión Comerciante; y el Sr. **PABLO ESTEBAN POPOVIC**, DNI: 14.516.680, argentino, nacido el 19 de Septiembre de 1961, con domicilio real y legal en calle Buenos Aires N° 2425 de la Ciudad de Santiago del Estero, soltero, de Profesión Comerciante; Celebraron el siguiente contrato social mediante Instrumento Privado con fecha 06 de Enero del 2014;

1) Denominación y Domicilio: MERCANTIL DEL NORTE S.R.L., domicilio legal en calle Roca Sur N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero.

2) Plazo de Duración: Diez años desde su inscripción registral.

3) Capital Social: Se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL. En este acto se integra el 25% del Capital Social, en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el 75% restante en un plazo de dos años a partir de su inscripción registral.

4) Objeto Social: Operaciones de Compra y Venta, locación, instalación, consignación, distribución, representación y/o exportación de artículos del hogar, artículos textiles. Agropecuaria. Constructora. Financiera: Mediante préstamos de dinero con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo para la adquisición de bienes y/o servicios; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. La Sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificatorias, o cualquiera que se dictare en su reemplazo o requiera de la intermediación con ahorro público. Servicio de Transporte: El transporte terrestre de bienes, muebles, medicamentos, personas, productos alimenticios.

5) La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio PABLO ESTEBAN POPOVIC, en calidad de gerente, quien actuará usando su firma precedida del sello social.

6) La Sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización en cualquier momento y efectuada por cualquiera de los socios.

7) El Cierre de Ejercicio: Anualmente el 31 de Diciembre.

Santiago del Estero, 7 de Abril de 2014.- Dr. OMAR E. BONAHOA - Contador Público.

N° 223.800 - e. 08 abril - v. 08 abril - p. 300 - \$ 70,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
COORDINACION DE GESTION
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 02/14
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.669/14**

OBJETO: Adquisición de móviles policiales, morguera, camionetas con trailers con destino a la Policía de la Provincia.

EXPT. N° 528-127-2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.717.900,00 (Pesos quince millones setecientos diecisiete mil novecientos).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15/04/2014 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Son pesos mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Coordinador de Gestión Jefatura de Gabinete

e. 08 abril - v. 10 abril

**I.P.V.U
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

Resolución N° 001356 - 31 de Marzo de 2014.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR
DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1º- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 36 -Lote 12- Grupo Habitacional 2000 Viviendas- Barrio Saint Germes-Capital, dispuesta mediante Resolución N° 003888 de fecha 30 de Julio de 2013,a favor de la Sra. CABALLERO, ELIZABETH DEL VALLE D.N.I. N° 18.505.050.,en virtud de lo expresado en el Considerando de la

presente.

ART. 2°-**ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles , que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno ,y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.-

ART.3°.-**REGISTRAR**, Comunicar y cumplido Archivar.-

ARQ. DOMINGO E. LECUONA
-Presidente Interventor I.P.V.U.

e.08 de abril -v. 08 de abril

I.P.V.U

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

**Resolución N° 001355 - 31 de Marzo
de 2014**

EL PRESIDENTE INTERVENTOR
DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART.1°- **RESCINDIR** la Adjudicación dispuesta mediante Resolución N° 002392 de fecha 14 de Julio 2.011, de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 35-Lote 20 -Grupo Habitacional 490 Viviendas-Barrio Campo Contreras-Lic.128/05-Capital, a favor de los Sres. RODRIGUEZ ROXANA VANESA D.N.I .N° 31.989.753 y GALLO OSCAR ALBERTO D.N.I.N° 27.475.781, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART.2°- **AUTORIZAR** a la Secretaria Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional , a tomar posesión de la vivienda y a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en la vivienda , con intervención de Escribanía de Gobierno ,y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.-

ART.3°.-**REGISTRAR**, Comunicar y cumplido Archivar.-

Santiago del Estero, 31 de Marzo del 2014

ARQ. DOMINGO E. LECUONA
-Presidente Interventor I.P.V.U.

e.08 de abril -v. 08 de abril